



**UNA**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

Proyecto  
**PRESUPUESTO  
ORDINARIO**  
HEREDIA, COSTA RICA -SETIEMBRE 2016

**2017**

## CONTENIDO

	Pág.
<b>PRESENTACION .....</b>	<b>1</b>
<b>SECCION A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO .....</b>	<b>2</b>
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	7
Estado de origen y aplicación de recursos.....	13
<b>SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES .....</b>	<b>16</b>
<b>1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.....</b>	<b>17</b>
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	18
1.2 Ingresos provenientes de otras leyes específicas .....	19
1.3 Otros recursos.....	19
1.3.1 Venta de servicios.....	19
1.3.2 Derechos Admin a los Servic de Educación.....	20
1.3.3 Renta de activos financieros.....	21
1.3.4 Otros ingresos no tributarios.....	22
1.3.5 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados .....	22
1.3.6 Transferencias corrientes intituc. descentral no empresariales .....	23
1.3.7 Financiamiento.....	23
<b>2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS .....</b>	<b>25</b>
2.1 Partidas del presupuesto laboral .....	25
2.1.1 Remuneraciones .....	25
2.2 Partidas del presupuesto de operación .....	33
2.2.1 Servicios.....	33
2.2.2 Materiales y suministros.....	34
2.2.3 Intereses y comisiones.....	34
2.2.4 Activos financieros.....	35
2.2.5 Bienes duraderos.....	35
2.2.6 Transferencias corrientes.....	36
2.3 Amortización.....	41
2.4 Cuentas Especiales.....	41
2.5 Previsión p/atender compromisos presupuestarios pend. al 31-12-2016 .....	42
2.6 Medidas a implementar para la contención del gasto .....	44

<b>SECCION C - ANEXOS.....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO 1 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE INGRESOS.....</b>	<b>46</b>
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	47
<b>CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS .....</b>	<b>53</b>
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	54
- Cuadro 2 Renta de Activos Financieros.....	55
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	56
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	57
<b>ANEXO 2 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....</b>	<b>58</b>
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	59
- Escalas salariales 2017 (preliminares) , Oficio VADM-OFFIC-911-2016 .....	65
<b>ANEXO 3 - JUSTIFICAC. PUESTOS NUEVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRAT. 2017 .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 4 - ESTIMACION DE INGRESOS POR MATRÍCULA .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO 5 - DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO .....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO 6 - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 .....</b>	<b>84</b>
- Estruct. presupuesto de ingresos - composición relativa (análisis vertical).....	85
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis vertical).....	87
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis horizontal).....	91
- Cuadro comparativo de ingresos, años 2015 - 2013 .....	95
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2013 - 2009 .....	98
<b>ANEXO 7 -GUÍA INTERNA VERIFICAC. REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD .....</b>	<b>102</b>
<b>OTROS ANEXOS .....</b>	<b>116</b>
- Certificación C.C.S.S. - pago obligaciones al día.....	117
- Constancia Estimación del Superávit Presupuestario, año 2016 .....	118
- Oficio DF-044-2016 Dpto. Financ. INCOPECA - Estim Ingr. Ley Pesca.....	119
- Oficio DP-368-2016 Corte Suprema de Justicia - Servic. Formac. y Capacitación.....	120
- Oficio CNE-DGA-OF-065-2016 Comis. NaL. Emerg.- Ingresos Ley 8488 .....	121
- Tabla amortizac e intereses préstamo BN-BP, ofic. PGF-SI-432-2014 .....	122

## PRESENTACIÓN

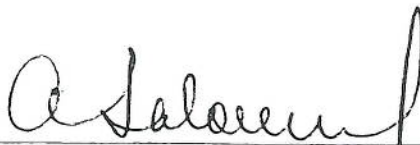
En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017.

El Presupuesto Ordinario 2017 constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presupuesto se presenta de acuerdo con la estructura programática aprobada por el Consejo Universitario, en Sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo 2007, Acta N° 2841, oficio SCU-712-2007. Dicha estructura se conforma de tres programas presupuestarios, estos son: programa académico, programa de vida universitaria y programa administrativo, los que a su vez se subdividen en otros niveles.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales renglones de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.



Responsable: Doctor, Alberto Salom Echeverría, Rector



RECTORIA

**SECCIÓN A**  
**CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PERÍODO 2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>117.404.484,4</b>	<b>103.334.418,7</b>	<b>14.070.065,7</b>
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	53.874,2	53.874,2	-
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	53.874,2	53.874,2	-
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN	53.874,2	53.874,2	-
1.1.3.2.01	Imp. Específ. s/ Productos y Consumo de Bienes	53.874,2	53.874,2	-
1.1.3.2.01.09	Otros Imp. Especificos s/ Produc. Consumo Bienes	53.874,2	53.874,2	-
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.715.701,9	3.291.307,7	3.424.394,2
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.583.240,9	540.321,5	3.042.919,4
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	1.718,0	1.718,0	-
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	1.718,0	1.718,0	-
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1.293.688,8	103.173,5	1.190.515,3
1.3.1.2.04	ALQUILERES	72.236,0	72.236,0	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	72.236,0	72.236,0	-
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	1.221.452,8	30.937,5	1.190.515,3
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	25.000,0	0,0	25.000,00
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1.196.452,8	30.937,5	1.165.515,32
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.287.834,1	435.430,0	1.852.404,1
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS	2.287.834,1	435.430,0	1.852.404,1
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.175.334,1	435.430,0	1.739.904,1
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	43.062,9	43.062,9	-
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	23.625,0	23.625,0	-
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	7.005,3	7.005,3	-
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	1.636.703,1	-	1.636.703,1
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	71.187,2	-	71.187,2
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	64.851,6	64.851,6	0,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	4.217,0	4.217,0	-
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	170.400,0	170.400,0	-
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.665,0	3.665,0	-
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	88.047,0	56.033,1	32.013,9
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	52.035,0	52.035,0	-
1.3.1.3.02.02.15	Recargos por Cobro de Laboratorio	1.977,0	1.977,0	-
1.3.1.3.02.02.16	Recargo por Cuota de Bienestar Estudiantil	7.502,0	7.502,0	-
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.056,0	1.056,0	-
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS. A ACTIV. COMERCIALES	112.500,0	-	112.500,0
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	112.500,0	-	112.500,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>117.404.484,40</b>	<b>103.334.418,74</b>	<b>14.070.065,66</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>53.874,20</b>	<b>53.874,20</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>53.874,20</b>	<b>53.874,20</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>53.874,20</b>	<b>53.874,20</b>	<b>0,00</b>
1.1.3.2.01	Imp. Específ. s/ Productos y Consumo de Bienes	53.874,20	53.874,20	0,00
1.1.3.2.01.09	Otros Imp. Específicos s/ Produc. Consumo Bienes	53.874,20	53.874,20	0,00
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6.715.701,90</b>	<b>3.291.307,70</b>	<b>3.424.394,21</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.583.240,90</b>	<b>540.321,47</b>	<b>3.042.919,44</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.718,00</b>	<b>1.718,00</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	1.718,00	1.718,00	0,00
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1.293.688,84</b>	<b>103.173,52</b>	<b>1.190.515,32</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>72.236,00</b>	<b>72.236,00</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	72.236,00	72.236,00	0,00
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>1.221.452,84</b>	<b>30.937,52</b>	<b>1.190.515,32</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	25.000,00	0,00	25.000,00
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1.196.452,84	30.937,52	1.165.515,32
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2.287.834,06</b>	<b>435.429,95</b>	<b>1.852.404,11</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS</b>	<b>2.287.834,06</b>	<b>435.429,95</b>	<b>1.852.404,11</b>
<b>1.3.1.3.02.02</b>	<b>DEREC. ADVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>2.175.334,06</b>	<b>435.429,95</b>	<b>1.739.904,11</b>
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	43.062,89	43.062,89	0,00
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	23.625,00	23.625,00	0,00
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	7.005,33	7.005,33	0,00
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	1.636.703,06	0,00	1.636.703,06
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	71.187,16	0,00	71.187,16
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	64.851,62	64.851,62	0,00
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	4.217,00	4.217,00	0,00
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	170.400,00	170.400,00	0,00
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.665,00	3.665,00	0,00
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	88.047,00	56.033,11	32.013,89
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	52.035,00	52.035,00	0,00
1.3.1.3.02.02.15	Recargos por Cobro de Laboratorio	1.977,00	1.977,00	0,00
1.3.1.3.02.02.16	Recargo por Cuota de Bienestar Estudiantil	7.502,00	7.502,00	0,00
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.056,00	1.056,00	0,00
<b>1.3.1.3.02.03</b>	<b>DERECHOS ADVOS. A ACTIV. COMERCIALES</b>	<b>112.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>112.500,00</b>
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	112.500,00	0,00	112.500,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1.3.2.</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2.998.228,00</b>	<b>2.640.884,80</b>	<b>357.343,20</b>
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.998.228,00</b>	<b>2.640.884,80</b>	<b>357.343,20</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>INTERESES S/ TÍTULOS VALORES</b>	<b>2.879.740,00</b>	<b>2.522.396,80</b>	<b>357.343,20</b>
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Títulos Val. Inst. Publ. Financieras	2.879.740,00	2.522.396,80	357.343,20
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>118.488,00</b>	<b>118.488,00</b>	<b>0,00</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	14.425,00	14.425,00	0,00
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	104.063,00	104.063,00	0,00
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>134.233,00</b>	<b>110.101,43</b>	<b>24.131,57</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	134.233,00	110.101,43	24.131,57
<b>1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>110.634.908,30</b>	<b>99.989.236,85</b>	<b>10.645.671,45</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO</b>	<b>110.634.908,30</b>	<b>99.989.236,85</b>	<b>10.645.671,45</b>
<b>1.4.1.1</b>	<b>TRANSFERENC. CORRIENTES DEL GOB. CENTRAL</b>	<b>110.146.649,90</b>	<b>99.989.236,85</b>	<b>10.157.413,06</b>
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	108.174.216,03	98.471.980,03	9.702.236,01
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	1.972.433,87	1.517.256,82	455.177,05
<b>1.4.1.2</b>	<b>TRANSF. CORRIENT. DE ORGANOS DESCONCENTR.</b>	<b>458.258,40</b>	<b>0,00</b>	<b>458.258,40</b>
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencia, Ley 8488	458.258,40	0,00	458.258,40
<b>1.4.1.3</b>	<b>TRANSF.CTES INST..DESCENT.NO EMPRES.</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	30.000,00	0,00	30.000,00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>41.385.211,99</b>	<b>26.950.467,00</b>	<b>14.434.744,99</b>
<b>3.3.0</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>41.385.211,99</b>	<b>26.950.467,00</b>	<b>14.434.744,99</b>
3.3.1	Superávit Libre	26.950.467,00	26.950.467,00	0,00
3.3.2	Superávit Específico	14.434.744,99	0,00	14.434.744,99
	<b>TOTALES</b>	<b>158.789.696,39</b>	<b>130.284.885,74</b>	<b>28.504.810,67</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS**  
**PERÍODO 2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2017**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>PROGR. ACADEMICO</b>	<b>PROGR. VIDA UNIVERSIT.</b>	<b>PROGR. ADMINISTR.</b>
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>83.083.038,8</b>	<b>59.445.255,9</b>	<b>7.070.185,3</b>	<b>16.567.597,7</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>32.430.143,1</b>	<b>23.731.389,2</b>	<b>2.681.261,1</b>	<b>6.017.492,9</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	30.936.133,5	22.447.443,4	2.681.261,1	5.807.429,0
0 01 03	Servicios Especiales	1.283.945,8	1.283.945,8	0,0	0,0
0 01 05	Suplencias	210.063,8	0,0	0,0	210.063,8
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.326.881,1</b>	<b>417.974,5</b>	<b>66.865,1</b>	<b>842.041,5</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	741.554,1	0,0	0,0	741.554,1
0 02 02	Recargo de Funciones	396.984,4	319.425,5	12.885,5	64.673,5
0 02 03	Disponibilidad Laboral	94.427,3	78.325,3	2.147,0	13.955,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	8.250,0	4.950,0	330,0	2.970,0
0 02 05	Dietas	85.665,3	15.273,7	51.502,6	18.889,0
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>34.900.129,7</b>	<b>24.899.079,6</b>	<b>3.108.731,3</b>	<b>6.892.318,9</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	17.700.843,0	13.171.263,0	1.476.311,3	3.053.268,7
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	4.844.509,2	3.415.001,1	423.062,7	1.006.445,3
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.283.735,5	3.781.033,7	446.319,9	1.056.381,8
0 03 04	Salario Escolar	4.799.755,5	3.434.698,3	405.437,9	959.619,3
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.271.286,6	1.097.083,4	357.599,4	816.603,8
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>6.181.531,2</b>	<b>4.423.370,0</b>	<b>522.194,4</b>	<b>1.235.966,8</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	5.864.529,6	4.196.530,5	495.415,2	1.172.583,9
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	317.001,6	226.839,5	26.779,2	63.382,9
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL</b>	<b>8.124.082,7</b>	<b>5.853.171,7</b>	<b>691.133,5</b>	<b>1.579.777,6</b>
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.587.215,8	927.219,8	201.317,8	458.678,1
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	951.004,8	680.518,5	80.337,6	190.148,7
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.902.009,6	1.361.036,9	160.675,2	380.297,5
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	1.403.198,0	1.235.423,5	48.240,2	119.534,3
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	2.280.654,6	1.648.972,9	200.562,7	431.118,9
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>120.270,9</b>	<b>120.270,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	120.270,9	120.270,9	0,0	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11.966.131,5</b>	<b>3.310.092,7</b>	<b>967.973,2</b>	<b>7.688.065,6</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>855.946,1</b>	<b>29.169,9</b>	<b>61.383,2</b>	<b>765.393,0</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	849.126,1	26.949,9	58.383,2	763.793,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.150,0	150,0	2.000,0	0,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	1.600,0	0,0	0,0	1.600,0
1 01 99	Otros Alquileres	3.070,0	2.070,0	1.000,0	0,0
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1.599.684,1</b>	<b>30.120,0</b>	<b>1.000,0</b>	<b>1.568.564,1</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	255.673,6	4.000,0	0,0	251.673,6
1 02 02	Servicio de Energia Eléctrica	748.295,4	21.000,0	0,0	727.295,4
1 02 03	Servicio de Correo	22.422,0	320,0	1.000,0	21.102,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	560.647,4	0,0	0,0	560.647,4
1 02 99	Otros Servicios Básicos	12.645,7	4.800,0	0,0	7.845,7

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2017**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>PROGR. ACADEMICO</b>	<b>PROGR. VIDA UNIVERSIT.</b>	<b>PROGR. ADMINISTR.</b>
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.444.637,3</b>	<b>351.690,2</b>	<b>111.358,3</b>	<b>981.588,9</b>
1 03 01	Información	353.185,2	320.953,5	3.353,0	28.878,7
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8.630,0	3.768,4	3.167,7	1.693,9
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	135.048,2	24.908,8	83.091,5	27.047,8
1 03 04	Transporte de Bienes	10.775,0	1.671,0	3.494,1	5.609,8
1 03 05	Servicios Aduaneros	21.000,0	388,4	167,7	20.443,9
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	894.500,0	0,0	0,0	894.500,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	21.499,0	0,0	18.084,4	3.414,6
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1.725.241,1</b>	<b>658.882,3</b>	<b>137.045,9</b>	<b>929.312,9</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	24.450,4	0,0	24.450,4	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	12.500,0	0,0	0,0	12.500,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	628.577,3	385.839,4	26.147,6	216.590,3
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	22.470,0	1.600,0	0,0	20.870,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	663.210,0	126.234,5	64.486,5	472.489,0
1 04 06	Servicios Generales	236.035,5	70.710,6	11.579,7	153.745,1
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	137.998,0	74.497,8	10.381,7	53.118,5
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>885.859,0</b>	<b>398.961,4</b>	<b>109.322,8</b>	<b>377.574,9</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	230.533,1	28.200,2	19.324,7	183.008,1
1 05 02	Viaticos Dentro del País	541.821,9	336.198,8	60.698,1	144.925,0
1 05 03	Transporte en el Exterior	47.063,0	14.742,1	7.500,0	24.820,9
1 05 04	Viaticos en el Exterior	66.441,0	19.820,1	21.800,0	24.820,9
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>342.097,6</b>	<b>11.965,1</b>	<b>0,0</b>	<b>330.132,6</b>
1 06 01	Seguros	342.097,6	11.965,1	0,0	330.132,6
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.181.429,5</b>	<b>492.454,7</b>	<b>326.132,5</b>	<b>362.842,3</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	750.856,8	315.975,7	131.632,1	303.249,0
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	426.772,7	176.478,9	191.000,4	59.293,3
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	3.800,0	0,0	3.500,0	300,0
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>2.510.983,2</b>	<b>468.272,0</b>	<b>80.966,2</b>	<b>1.961.745,0</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.122.200,0	109.957,3	17.788,6	994.454,2
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	1.500,0	1.500,0	0,0	0,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	8.150,0	650,0	3.000,0	4.500,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	120.000,0	2.742,1	838,3	116.419,7
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	301.162,4	49.747,5	9.123,0	242.291,9
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	48.800,0	1.600,0	0,0	47.200,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	57.837,1	6.666,1	9.251,5	41.919,5
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	541.894,0	109.069,4	19.383,3	413.441,2
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	309.439,8	186.339,6	21.581,7	101.518,5
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.420.253,4</b>	<b>868.577,1</b>	<b>140.764,2</b>	<b>410.912,1</b>
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	6.281,2	0,0	0,0	6.281,2
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.413.972,3	868.577,1	140.764,2	404.630,9

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.288.649,8</b>	<b>852.750,8</b>	<b>400.395,8</b>	<b>1.035.503,1</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>571.360,3</b>	<b>201.142,4</b>	<b>85.356,3</b>	<b>284.861,5</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	227.606,2	14.576,2	2.730,0	210.300,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	5.566,3	1.752,3	3.554,0	260,0
2 01 03	Productos Veterinarios	1.750,0	1.550,0	200,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	181.780,5	93.849,3	42.308,2	45.622,9
2 01 99	Otros Productos Quimicos	154.657,4	89.414,7	36.564,1	28.678,6
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>115.179,4</b>	<b>50.489,1</b>	<b>48.875,2</b>	<b>15.815,2</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.105,0	1.005,0	100,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1.500,0	1.300,0	200,0	0,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	108.629,4	44.239,1	48.575,2	15.815,2
2 02 04	Alimentos Para Animales	3.945,0	3.945,0	0,0	0,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT</b>	<b>150.509,1</b>	<b>31.135,0</b>	<b>6.088,4</b>	<b>113.285,7</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	26.130,0	18.082,0	28,0	8.020,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	9.150,0	150,0	0,0	9.000,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	9.035,0	635,0	0,0	8.400,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	67.645,1	2.490,0	4.025,1	61.130,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	4.950,0	1.200,0	0,0	3.750,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	2.661,0	996,0	0,0	1.665,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	30.938,0	7.582,0	2.035,3	21.320,6
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>292.647,7</b>	<b>98.784,3</b>	<b>32.643,9</b>	<b>161.219,6</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	75.095,3	44.131,0	10.237,3	20.727,1
2 04 02	Repuestos y Accesorios	217.552,3	54.653,3	22.406,6	140.492,5
<b>2 99 00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.158.953,3</b>	<b>471.200,1</b>	<b>227.432,1</b>	<b>460.321,1</b>
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	176.796,3	89.530,0	21.668,8	65.597,4
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	126.717,0	46.184,9	12.935,3	67.596,8
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.362,1	49.788,4	79.304,0	25.269,8
2 99 04	Textiles y Vestuarios	195.032,1	50.895,1	30.366,5	113.770,5
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	178.840,3	97.500,7	17.192,0	64.147,6
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	72.213,3	6.215,5	2.606,0	63.391,9
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	14.001,1	9.834,6	2.016,5	2.150,0
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	240.991,1	121.250,9	61.343,1	58.397,1
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>186.276,9</b>	<b>128.255,5</b>	<b>0,0</b>	<b>58.021,4</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>128.255,5</b>	<b>128.255,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	128.255,5	128.255,5	0,0	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>58.021,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>58.021,4</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	58.021,4	0,0	0,0	58.021,4

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2017**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.507,3</b>	<b>0,0</b>	<b>9.507,3</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>9.507,3</b>	<b>0,0</b>	<b>9.507,3</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	9.507,3	0,0	9.507,3	0,0
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>47.347.880,0</b>	<b>22.069.413,3</b>	<b>9.111.265,5</b>	<b>16.167.201,2</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>14.834.164,5</b>	<b>8.958.543,4</b>	<b>1.892.639,2</b>	<b>3.982.981,9</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	332.700,0	152.432,4	35.266,6	145.000,9
5 01 02	Equipo de Transporte	1.500.000,0	531.470,6	118.445,5	850.083,8
5 01 03	Equipo de Comunicación	1.081.953,0	512.688,4	80.259,1	489.005,5
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.701.613,6	1.531.946,9	306.610,9	863.055,8
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.953.935,8	1.802.580,7	317.335,5	834.019,6
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	3.580.705,4	3.073.797,8	347.852,7	159.054,9
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	970.310,2	341.345,7	561.796,1	67.168,5
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.712.946,4	1.012.280,8	125.072,7	575.592,9
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>32.473.273,6</b>	<b>13.106.839,6</b>	<b>7.218.626,3</b>	<b>12.147.807,7</b>
5 02 01	Edificios	30.406.038,6	12.276.492,8	7.027.901,1	11.101.644,7
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	583.000,0	148.119,1	5.663,8	429.217,0
5 02 07	Instalaciones	270.000,0	98.746,1	3.775,9	167.478,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.214.235,0	583.481,5	181.285,5	449.468,0
<b>5 03 00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>25.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>25.000,0</b>
5.03.01	Terrenos	25.000,0	0,0	0,0	25.000,0
<b>5 99 00</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>15.441,9</b>	<b>4.030,3</b>	<b>0,0</b>	<b>11.411,6</b>
5 99 03	Bienes Intangibles	15.441,9	4.030,3	0,0	11.411,6
<b>6 00 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.651.339,8</b>	<b>2.448.226,9</b>	<b>8.879.056,3</b>	<b>2.324.056,6</b>
<b>6 01 00</b>	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	<b>120.875,1</b>	<b>118.224,6</b>	<b>1.767,0</b>	<b>883,5</b>
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	120.875,1	118.224,6	1.767,0	883,5
<b>6 02 00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>9.156.674,3</b>	<b>445.268,4</b>	<b>8.697.640,8</b>	<b>13.765,1</b>
6 02 01	Becas a Funcionarios	908.348,3	208.355,7	699.139,2	853,4
6 02 02	Becas a Terceras Personas	7.768.261,8	166.173,4	7.600.381,6	1.706,9
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	385.906,6	24.507,2	359.692,6	1.706,9
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	94.157,5	46.232,1	38.427,5	9.497,9
<b>6 03 00</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2.405.669,4</b>	<b>441.656,5</b>	<b>40.752,5</b>	<b>1.923.260,4</b>
6 03 01	Prestaciones Legales	2.405.669,4	441.656,5	40.752,5	1.923.260,4
<b>6 04 00</b>	<b>TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.918.947,3</b>	<b>1.436.917,4</b>	<b>133.896,0</b>	<b>348.133,8</b>
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.585.008,0	1.134.197,4	133.896,0	316.914,6
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	302.720,0	302.720,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	31.219,3	0,0	0,0	31.219,3
<b>6 06 00</b>	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO</b>	<b>27.518,0</b>	<b>0,0</b>	<b>5.000,0</b>	<b>22.518,0</b>
6 06 01	Indemnizaciones	27.518,0	0,0	5.000,0	22.518,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2017**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.655,8	6.160,0	0,0	15.495,8
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	21.655,8	6.160,0	0,0	15.495,8
8 00 00	AMORTIZACION	230.967,8	230.967,8	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	230.967,8	230.967,8	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	230.967,8	230.967,8	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	25.904,5	25.904,5	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	25.904,5	25.904,5	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	25.904,5	25.904,5	0,0	0,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>158.789.696,4</b>	<b>88.510.867,3</b>	<b>26.438.383,5</b>	<b>43.840.445,6</b>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PERÍODO 2017**



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
<b>I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL</b>		<b>0. REMUNERACIONES</b>	<b>80.637.606,4</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>103.334.418,7</b>	0.01 Remuneraciones Básicas	31.099.290,2
<b>1.1.3. Impuestos sobre Bienes y Servicios</b>	<b>53.874,2</b>	0.02 Remuneraciones Eventuales	1.299.403,0
1.1.3.02 Imp. Especifico s/ la Produc. y Consumo Bienes	53.874,2	0.03 Incentivos Salariales	34.171.959,2
<b>1.3.1 Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>540.321,5</b>	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	5.994.185,7
1.3.1.1 - Venta de Bienes	1.718,0	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	7.952.497,5
1.3.1.2 - Venta de Servicios	103.173,5	0.99 Otras Remuneraciones	120.270,8
1.3.1.3 - Derechos Administrativos	435.430,0	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>10.066.128,5</b>
<b>1.3.2 Ingresos de la Propiedad</b>	<b>2.640.884,8</b>	<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.753.881,9</b>
1.3.2.3. - Renta de Activos Financieros	2.640.884,8	<b>3. INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>186.276,9</b>
1.3.2.3.01 - Intereses sobre Títulos Valores	2.522.396,8	<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>32.651.727,1</b>
1.3.2.3.03 - Otras Rentas de Activos Financieros	118.488,0	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7.452.246,7
<b>1.3.9 Otros Ingresos No tributarios</b>	<b>110.101,4</b>	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	25.159.038,6
<b>1.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>99.989.236,8</b>	5.03 Bienes Preexistentes	25.000,0
<b>1.4.1 Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>99.989.236,8</b>	5.99 Bienes Duraderos Diversos	15.441,8
1.4.1.1 -Transfer. Corrient. del Gobierno Central	99.989.236,8	<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.758.297,1</b>
Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	98.471.980,0	6.01 Transf Ctes Sector Público	95.968,0
Ministerio de Hacienda - Ley 7386 Rentas Propias	1.517.256,8	6.02 Transf. Ctes. a Personas	725.448,5
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>26.950.467,0</b>	6.03 Prestaciones	2.324.516,9
<b>3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>26.950.467,0</b>	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	1.568.190,0
3.3.1 - Superávit Libre y de Compromisos	26.950.467,0	6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	22.518,0
		6.07 Tranf. Corrientes al Sector Externo	21.655,7
		<b>8. AMORTIZACIÓN</b>	<b>230.967,8</b>
		8.02 Amortización de Préstamos	230.967,8
<b>TOTAL ORIGEN RECURSOS GENERALES</b>	<b>130.284.885,7</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN REC. GENERALES</b>	<b>130.284.885,7</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
<b>II. RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.070.065,7</b>	<b>0. REMUNERACIONES</b>	<b>2.445.432,4</b>
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	3.042.919,4	0.01 Remuneraciones Básicas	1.330.852,9
1.3.1.2 - Venta de Servicios	1.190.515,3	0.02 Remuneraciones Eventuales	27.478,2
1.3.1.3 - Derechos Administrativos	1.852.404,1	0.03 Incentivos Salariales	728.170,5
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	357.343,2	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	187.345,5
1.3.2.3. - Renta de Activos Financieros	357.343,2	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	171.585,3
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	24.131,6	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>1.900.003,0</b>
1.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.645.671,5	<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>534.767,9</b>
1.4.1 Transferencias Corrientes del Sector Público	10.645.671,5		
1.4.1.1 - Transfer. Corrientes del Gobierno Central	10.157.413,1	<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.507,3</b>
Ministerio de Educación Pública - Ley 5909 FEES	9.702.236,0		
Ministerio de Hacienda - Ley 7386 Rentas Propias	455.177,0	<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>14.696.152,8</b>
1.4.1.2 - Transf. Corrient. Organos Desconcentrados	458.258,4	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7.381.917,8
1.4.1.2.02 Comisión Nacional de Emergencias	458.258,4	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	7.314.235,0
1.4.1.3 Transferencias Cuentas Instit. Descentra. No Emp.	30.000,0	<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.893.042,7</b>
1.4.1.3.01 CONICIT	30.000,0	6.01 Transf. Ctes al Sector Público	24.907,1
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>14.434.745,0</b>	6.02 Transf. Ctes. a Personas	8.431.225,8
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	14.434.745,0	6.03 Prestaciones	81.152,5
3.3.2 - Superávit Específico y de Compromisos	14.434.745,0	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	350.757,3
		6.06 Otras Transfer. Corrientes. Sector Privado	5.000,0
		<b>9. CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>25.904,5</b>
		9.02 Sumas con Destino Específ. sin Asignac. Presu	25.904,5
<b>TOTAL ORIGEN RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>28.504.810,7</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>28.504.810,7</b>
<b>TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>158.789.696,4</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>158.789.696,4</b>

**SECCIÓN B**  
**JUSTIFICACIONES GENERALES**

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2017 se estima en la suma de **¢158.789.696,4 miles**, conformado por recursos de aplicación general (recursos corrientes) y de aplicación específica (ver detalle en cuadro de ingresos).

### ◆ Recursos de Aplicación General      ¢130.284.885,7 miles.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias. Asimismo, se generan recursos propios como son: venta de servicios, derechos y tasas administrativas por los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y un componente estimado del superávit libre y superávit comprometido del año anterior.

### ◆ Recursos de Aplicación Específica      ¢28.504.810,7 miles.

Los ingresos de aplicación específica son aquellos que tienen un fin predeterminado y por su naturaleza no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos se originan de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción de dichos recursos a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, Recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488 que otorga recursos al OVSICORI, así como los recursos denominados “Fondos del Sistema” provenientes del FEES, los cuales son asignados a las universidades mediante acuerdos del CONARE y dirigidos al desarrollo de diferentes proyectos interuniversitarios.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

Se incorporan como fondos específicos los ingresos originados en el préstamo concedido por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el desarrollo del “Programa de Mejoramiento Institucional”.

Asimismo, por reglamentación y disposiciones internas se destinan recursos para fines específicos, por ejemplo: 1- Los ingresos por matrícula de cursos regulares y recargos y el aporte institucional que se asigna al Fondo de Becas Estudiantil, son de carácter específico y 2- El aporte de recursos que la Universidad otorga a la Federación de Estudiantes (FEUNA), también tienen un fin específico.

#### ◆ Aspectos Técnicos.

Para los efectos que conllevan los procesos de formulación y ejecución presupuestaria y contable del año 2017, se informa que la Universidad Nacional inició con la primera etapa de implementación de los nuevos Sistemas de Gestión Administrativa (SIGESA) que desarrolla la propia Institución. Esta primera etapa inicia con la puesta en producción del módulo de “formulación presupuestaria”, que conlleva la formulación del presupuesto laboral (relación laboral); el presupuesto de operación y presupuesto de inversión.

Asimismo, se tiene previsto a partir de enero 2017 la implementación del módulo de ejecución presupuestaria denominado “contabilidad presupuestaria” y los módulos de “contabilidad general” y “sistema de recursos humanos”.

Con la implementación de los nuevos sistemas de información, la Universidad Nacional tomó la decisión de optar por cambiar la base de registro presupuestaria, pasando de una base devengada a la base de “efectivo”.

### 1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

#### 1.1.1. FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

El “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2017 – Ministerio de Educación Pública”, página pp-210-023, incorpora el presupuesto de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República.

El monto del FEES para la Universidad Nacional, asciende a **¢108.174.216,0 miles**, así comunicado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a la Contraloría General de la República.

#### 1.1.2. LEY 7386 RENTAS PROPIAS.

El monto presupuestado por este concepto asciende a **¢1.972.433,87 miles**, monto comunicado por CONARE al Ministerio de Educación Pública con oficio CONARE - CNR-OFF-017-16 de 26-05-2016. Dicha suma está contenida en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2017 – Ministerio de Educación Pública, pág. pp-210-024.

Según lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢227.588,5 miles**, para un total de **¢455.177,0 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos e inversión de esas instancias.

## **1.2. INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS LEYES ESPECÍFICAS.**

### **1.2.1 Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).**

Se presupuesta la suma de **€112.500,0 miles**, monto respaldado con el oficio del Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. DF-044-2016 de fecha 01/07/2016 (adjunto), mediante el cual se informa que dichos fondos serán incorporados en el presupuesto ordinario 2016 del INCOPECA. De acuerdo con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

### **1.2.2. LEY 6849 IMPUESTO AL CEMENTO.**

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto estimado para el año 2017 asciende a **€53.874,2 miles**. Su estimación se realizó con base en el promedio de ingresos efectivos observado en los últimos 2 años y proyección a diciembre 2016 (corte a junio 2016).

Estos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

## **1.3. OTROS RECURSOS.**

Son ingresos generados por la propia Institución, los cuales se destinan al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

**1.3.1 Venta de Servicios:** Se presupuesta en este apartado la suma de **€1.293.688,8 miles** (detalle en anexo 1). Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

**a. Alquiler de Locales €72.236,0 miles.** Monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario y alquiler de oficinas a la Asociación Solidarista - ASOUNA.

**b. Servicios de Formación y Capacitación.**

Se prevé el ingreso por la suma de **€25.000,0 miles**, producto del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Dicho monto fue comunicado por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, mediante el oficio DP-368-2016 de 26/05/2016 (adjunto). El convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial (posgrado en administración de justicia).

**c. Venta de otros servicios.**

Se presupuesta en este apartado la suma de **¢1.196.452,8 miles**, correspondiente al “Fondo de operación global” que permite incorporar y ejecutar en forma oportuna los recursos presupuestarios de aquellos proyectos nuevos de vínculo externo y transferencia tecnológica que surjan en el transcurso del año, estando supeditada su ejecución al ingreso efectivo de los recursos financieros, facilitando así la utilización oportuna y eficiente de los mismos acorde con las necesidades de los proyectos.

La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

**1.3.2. Derechos administrativos a los servicios de educación.**

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢2.175.334,1 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción y carné, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

La estimación de los ingresos efectivos esperados para el año 2017 asciende a **¢1.636.703,1 miles** (estimación sobre la base de efectivo), su estimación se realizó considerando la metodología de registro contable y presupuestaria sobre la base de efectivo (anexo 4).

El cálculo por matrícula se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular por ciclos lectivos, trimestres, anuales y otras modalidades, y tomando en consideración las diferentes categorías de exoneración en el pago de matrícula para los estudiantes becados. El valor del crédito estimado para el año 2017 es de **¢11.382,00 colones** según información brindada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (oficio UNA-VVE-OFIC-448-2016).

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de la información brindada por el Departamento de Registro, estimándose una emisión de **24.000,0 formularios** con un valor de **¢7.100,0 colones**, para un total de **¢170.400,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil.**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo se estima una población de 18.425 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ₡4.778,7 colones para un total proyectado de ₡88.047,0 miles. De este monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de ₡32,013,9 miles, equivalentes al 36,36%, esto con respaldo en lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Corresponde a los ingresos por concepto de matrícula de los cursos denominados “laboratorios”. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2017 se realizó aplicando el promedio histórico observado de dichos ingresos, obteniendo un total de ₡64.851,6 miles (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de ₡43,062,9 miles (anexo 1).

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de ₡172.269,5 miles, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, certificaciones, exámenes de aplazados y recargos. (anexo 1).

### 1.3.3 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de ₡2.998.228,0 miles, el cual se conforma de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores ₡2.879.740,0 miles. Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional (oficio UNA-ST-OFIC-255-2016 de 25/05/16), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base de registro de ingresos devengados.
- Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales ₡14.425,0 miles. Su estimación se realizó sobre la base de los ingresos observados en el último año liquidado y proyección año 2016 (corte a junio); este ingreso depende de los flujos de efectivo que se mantiene en dichas cuentas y de las tasas fijadas por los entes bancarios.



- Diferencias por tipo de cambio, se estima en **¢104.063,0 miles**. Normalmente las cuentas bancarias en dólares de la institución están sujetas a las fluctuaciones diarias del tipo de cambio en relación con la moneda local (colones), si éste fluctúa hacia la baja se produce un diferencial que es registrado como un gasto por dicho concepto; pero si la fluctuación es hacia arriba, la diferencia se registra como un ingreso. Su estimación se realizó tomando como referencia el promedio de este ingreso observado en los últimos tres años liquidados y proyección 2016, cuyo comportamiento es muy variable en el tiempo.

**Características generales de las inversiones transitorias:**

La mayor parte de las inversiones transitorias tienen su origen en los fondos provenientes de la subvención del “FEES” y de la Ley 7386 “Rentas Propias” y la colocación en títulos valores de otros recursos de aplicación específica institucionales, entre ellos: los provenientes de la ley Nacional de Emergencias No. 8488, Ley de Pesca y Acuicultura No. 6267, así como de los saldos disponibles de ingresos generados por la venta de bienes y servicios; éstas son inversiones tanto de corto como de mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y las inversiones se realizan por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

### **1.3.4 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **¢134.233,0 miles**, su proyección se realizó con base en el comportamiento observado de los últimos dos años liquidados y proyección 2016 (anexo 1– cuadro 3).

### **1.3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS.**

- **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.**

De acuerdo con el comunicado CNE-DGA-OF-065-2016 de 06/07/2016 de la Dirección de Gestión Administrativa de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (documento adjunto), se presupuesta la suma de **¢458.258,4 miles** provenientes de la transferencia de recursos que esa entidad estima girar a favor del Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI) de la Universidad Nacional, producto de lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias No. 8488, relativo a los superávits o utilidades de las instituciones del Estado.

### 1.3.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

- **Transferencias del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).**

Se prevé para el año 2017 un monto de **¢30.000,0 miles**, esto con el objetivo de facilitar la atención de iniciativas de proyectos universitarios que se financian por parte del CONICIT. Se programa para dicho período la ejecución del Proyecto Seguridad y Sustentabilidad Hídrica en Guanacaste, desarrollado por la Escuela de Ciencias Biológicas, y además, se estarán promoviendo nuevas iniciativas durante el año. A manera de referencia en el año 2016 se desarrollaron un total de tres proyectos.

### 1.3.7 FINANCIAMIENTO.

#### 1.3.7.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT.

En este apartado se incorpora la proyección del superávit institucional del año 2016, estimado en la suma de **¢41.385.212,0 miles**, el cual se conforma por el superávit libre y superávit específico (incluidos en ambos casos la estimación de superávit de compromisos).

Se anexa constancia de estimación del Superávit 2016, emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

#### CONFORMACIÓN SUPERÁVIT ESTIMADO - 2016 (miles de colones)

Concepto	Monto
<b>Superávit Libre - Aplicación General</b>	<b>26.950.467,0</b>
Superávit Neto	4.119.167,0
Superávit de Compromisos	22.831.300,0
<b>Superávit de Aplicación Específica</b>	<b>14.434.745,0</b>
Superávit de Compromisos	11.411.742,8
Superávit OVSICORI-Ley Nal Emerg. N. 8488	1.322.967,0
Superávit Proyec. Fondos del Sistema	1.188.645,0
Superávit Esc. Cienc, Biológicas Ley de Pesca	34.562,7
Superávit Proyectos FIDA	92.300,0
Superávit Proyectos Funder	92.388,8
Superávit Redes de Exelencia	35.440,2
Super. Proy. Mejor. Educ. Sup. - Bco. Mundial	256.698,5
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>41.385.212,0</b>

Las estimaciones del superávit del año 2016, se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2016 y su proyección para el resto del año.

Asimismo, se tomaron en cuenta otros aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente (compromisos jurídicos).

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectorías de Administración, Docencia, Investigación y Extensión; Programas de Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), OVSICORI, Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI) y Escuela de Ciencias Biológicas.

#### APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT:

*Miles ¢*

#### **a.- SUPERÁVIT LIBRE - RECURSOS GENERALES .....26.950.467,0**

- **Superávit libre, período 2016 ..... 4.119.167,0**  
 Aplicación:
  - Maquinaria, equipo y mobiliario ..... 300.000,0
  - Construcciones, adiciones y mejoras ..... 3.819.167,0
- **Superávit Comprometido, período 2016 ..... 22.831.300,0**  
 Aplicación:
  - Construcciones, adiciones y mejoras ..... ¢16.400.000,0
  - Maquinaria, equipo y mobiliario ..... 4.572.000,0
  - Servicios y materiales ..... 1.859.300,0

#### **b.- SUPERÁVIT RECURSOS ESPECÍFICOS..... 14.434.745,0**

- El superávit estimado de recursos específicos del año 2016, asciende a la suma de ¢14.434.745,0 miles; por su naturaleza, estos fondos se destinan a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005.

**APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2016**  
(miles de colones)

Partida	Monto
Servicios	892.511,4
Materiales y Suministros	219.887,8
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.753.119,8
Construcciones. Adiciones y Mejoras	7.300.000,0
Transfer. Ctes. Inst. Descen. No Empresariales	243.321,5
Sumas con Dest. Espec. Sin Asig. Presupuestaria */	25.904,5
<b>Total Superávit Específico</b>	<b>14.434.745,0</b>

*\*/ La Justificación de los montos presupuestados en la cuenta "Partidas con destino específico sin asignación presupuestaria", se presenta en el apartado 2.4.1., páginas 41 y 42 del presente documento.*

Es importante indicar que con base en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2016, se procederá a certificar ante la Contraloría General de la República el resultado definitivo de la ejecución presupuestaria de ese período, y por ende, de los superávit contenidos en el presente presupuesto.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.

### 2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

#### 2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **€83.083.038,8 miles**, equivalente al **52,3%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cuotas de seguridad social, aguinaldo, salario escolar y la transferencia patronal por concepto del "Fondo de Cesantía" que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA), Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional, a razón del 4,0% sobre el total de los salarios nominales mensuales.

Para los efectos que conllevan las estimaciones y cuantificación del presupuesto laboral del año 2017 (remuneraciones salariales), la Universidad Nacional aplicó una escala salarial bajo los supuestos de aumentos salariales que se detallan a continuación: un 2,5% de incremento a partir del 01 de enero 2017 y una previsión del 2% adicional a partir del 01 de julio 2017, ambos incrementos aplicados sobre la base salarial de diciembre 2016. La aplicación de estas escalas se respalda en el oficio de la Vicerrectoría de Administración UNA-VADM-OFIC-911-2016 (adjunto).

Lo anterior, debido a que a la fecha de elaboración y aprobación del “Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2017”, no se cuenta con el acuerdo y aprobación de la negociación salarial entre las Autoridades de la Universidad Nacional y la representación sindical de los trabajadores (SITUN). En ese sentido y una vez concluida la negociación salarial entre las partes, la institución estará realizando durante la ejecución presupuestaria los ajustes pertinentes.

En el apartado de anexos, se adjuntan los siguientes documentos:

- Escalas salariales 2017.
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos.
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales.

### 2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

#### a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

El presupuesto total de esta subpartida asciende a **¢30.936.133,5 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes mencionadas.

Es importante indicar que mediante los Acuerdos del Consejo Universitario, dados en la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de agosto 2015, Acta No. 3491 (oficio SCU-1097-2015 – Gaceta 15-2015; y Sesión Ordinaria de 04 de diciembre 2014, Acta No. 3438 (oficio SCU-2069-2014), se acordó eliminar de la escala salarial el incentivo de “Reconocimiento Profesional” e incorporarlo a los Salarios Base respectivos (documentos adjuntos).

Por tanto y para los efectos de la formulación presupuestaria del año 2017, se incorpora el cambio antes indicado en las escalas salariales y la cuantificación del presupuesto laboral.

La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) asciende a **2.970,35 t.c.**, distribuidos de la siguiente forma:

**RESUMEN RELACIÓN DE PUESTOS AÑO - 2017**  
Según Condición de Contratación  
(Tiempos Completos)

Condición	Tiempos Completos
Propietarios	1.939,20
Plazos Fijos	658,03
Vacantes	207,00
Servicios Específicos	166,12
<b>Total</b>	<b>2.970,35</b>

Fuente: Sección Presupuesto - Sistema Laboral SIGESA y Sistema NX.

**Resumen Relación Laboral de Sueldos para Cargos Fijos**  
**Por Programa Presupuestario - Año 2017**  
 (tiempos completos - T.C.)

<b>Programa</b>	<b>2015 T.C.</b>	<b>2016 T.C.</b>	<b>2017 T.C.</b>	<b>Variac. Absoluta</b>
Académico	1.925,80	1.951,60	1.985,48	33,9
Vida Universitaria	313,90	306,80	299,25	-7,6
Administrativo	666,10	687,30	685,62	-1,7
<b>Total</b>	<b>2.905,80</b>	<b>2.945,70</b>	<b>2.970,35</b>	<b>24,7</b>

Fuente: Sección Presupuesto - Sistema Laboral SIGESA y Sistema NX.

**b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.**

Se incorpora en el presupuesto laboral 2017 un monto de **€2.395.573,4 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, a continuación el detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Monto miles € 1/</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carrera Académica.</b></li> </ul>	<b>157.120,1</b>
Ascensos Carrera Académica	90.666,6
Dedicación Exclusiva Docente (casos nuevos)	45,055,4
Previsión Incentivo a Catedráticos, según artículo 71 del Reglamento de Carrera Académica.	442,3
Incentivo Grado Acad. Maestría y Doctorado	7.372,8
Previsión para el pago del incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica.	13.583,0
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carrera Administrativa.</b></li> </ul>	<b>188.265,0</b>
Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-I123-2002.	

Concepto	Monto
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos).</b> Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen.</li> </ul>	21.744,8
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Tiempo Extraordinario.</b> Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.</li> </ul>	741.554,1
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sobresueldos</b> Atención de solicitudes nuevas durante el año.</li> </ul>	166.721,7
<b>Otros conceptos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suplencias (Sueldos para sustituciones)</li> <li>Cursos de Verano</li> <li>Exámenes por suficiencia</li> <li>Recargos</li> <li>Zonajes</li> <li>Compensación de vacaciones</li> </ul>	210.063,8 105.000,0 15.270,9 13.609,4 26.496,2 8.250,0
<b>Seguridad Social Patronal */</b>	456.876,4
<b>Salario Escolar */</b>	135.470,5
<b>Aguinaldo */</b>	149.130,5
<b>Total Otras Asignaciones Laborales</b>	<b>2.395.573,4</b>

Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-PDRH-AOTCVC-OFIC-172-2016.

*\*/ Los montos consignados de seguridad social, aguinaldo y salario escolar, quedan distribuidos en las respectivas subpartidas de objeto de gasto.*

### Ejemplos de cálculos salariales.

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el período 2017 con las escalas salariales antes indicadas.

#### Cálculos Salariales, 2017

		Colones corrientes
<b>Técnico Asistencial</b> (Tiempo completo, categoría 22)		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢527.408,86 x 6 meses	¢ 3.164.453,16
Salario base 01 julio al 30 diciembre	537.699,77 x 6 meses	3.226.198,62
<b>Total salario base</b>		<b>6.390.651,78</b>
<b>Salario Profesor 1</b> (Tiempo completo, categoría 89):		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢955.447,51 x 6 meses	¢ 5.732.685,06
Salario base 01 julio al 30 diciembre	974.090,39 x 6	5.844.542,34
<b>Total salario base</b>		<b>11.577.227,40</b>

Nota: A partir del salario base se calculan los demás incentivos y/o pluses salariales.

#### c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

El monto presupuestado en esta subpartida asciende a **¢1.283.945,8 miles**. Corresponde a remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas presupuestarios.

Resumen Relación Laboral Sueldos por Servicios Especiales, 2017  
(miles de colones)

Programa	Tiempos Completos	Miles ¢ */
Académico	130,69	1.283.945,8

\*/ Montos corresponden a la cuenta de servicios especiales.

Las cargas sociales asociadas se registran en las respectivas cuentas.



A continuación se presentan las justificaciones generales sobre la contratación de servicios especiales presupuestados para el año 2017. En adelante la siglas “t.c.” significan tiempos completos.

- a- Los proyectos universitarios financiados con el “Fondo del Sistema - FEES”, incorporan una previsión de **¢836.974,2 miles** para la contratación de “servicios especiales”, para un total de 78,75 t.c.
- b- El Programa de Administración de Justicia de la Escuela de Sociología prevé la contratación de 1,31 t.c equivalentes a **¢11.489,9 miles**, los cuales son financiados con los recursos girados por la Corte Suprema de Justicia.
- c- La Escuela de Ciencias Biológicas presupuestó 7,00 t.c. para un total de **¢41.645,7 miles**, destinados a la contratación de personal para los proyectos del área de la investigación, financiados principalmente con los recursos provenientes de la Ley 8436 “Derechos de Pesca del Atún”. La Escuela de Biología desarrolla proyectos de importancia a nivel nacional, principalmente para aquellas actividades desarrolladas en la ciudad de Puntarenas, siendo necesaria la contratación por servicios especiales de personal especializado.
- d- Previsión de servicios especiales del fondo global para el manejo de los proyectos de “Vinculación Externa y Transferencia Tecnológica”. Se presupuesta la suma de **¢393.836,0 miles**, equivalente a 43,63 t.c. El procedimiento de venta de servicios remunerados fue establecido por la Universidad Nacional desde el año 1994, por medio del cual se agiliza la captación y uso de recursos derivados de la vinculación externa y transferencia tecnológica; éste procedimiento fue autoriza02do por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 9293 del 3 de agosto de 1994.

#### 2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas ascienda a **¢85.665,3 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

##### a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario<sup>1</sup>.

El número de dietas para los miembros del Consejo Universitario se estimó considerando un total anual de **96 sesiones**. El valor de la dieta para el año 2017 se estima en **¢49,190,00 colones**, el cual supone un incremento del 4,25% (por inflación) sobre la base del monto pagado en el año 2015. Se pagan dietas a cuatro miembros del Consejo Universitario (tres representantes estudiantiles y uno de la comunidad nacional).

<sup>1</sup> El pago de dietas se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢18.889,0 miles**. El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

*"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".*

**b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.**

Se presupuesta el pago de dietas a funcionarios de órganos desconcentrados, según acuerdo del Consejo Universitario en Artículo segundo, Inciso IV, de la Sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor equivalente a **¢36.893,00 colones**. El monto presupuestado para el pago de dietas a estos órganos es de **¢66.776,3 miles**.

**RESUMEN DE DIETAS, PERIODO 2017**  
(colones corrientes)

Dependencia	Total Miembros	N° Sesiones	Total Dietas	Costo Estim. por Dieta */	Monto
CONSEJO UNIVERSITARIO	4	96	384	49.190,00	18.888.960,00
<b>Organos Desconcentrados:</b>					<b>66.776.330,00</b>
Consejo Académico - CONSACA	4	50	200	36.893,00	7.378.600,00
Tribunal Universitario de Apelaciones	4	50	200	36.893,00	7.378.600,00
Junta de Becas	1	21	21	36.893,00	774.753,00
Comisión de Carrera Académica	7	96	672	36.893,00	24.792.096,00
Editorial Universitaria	3	45	135	36.893,00	4.980.555,00
Comisión Res. Denun. Host. Sexual	2	44	88	36.893,00	3.246.584,00
Comisión Certamen UNA Palabra	5	14	70	36.893,00	2.582.510,00
Comisión Carrera Administrativa	5	56	280	36.893,00	10.330.040,00
Comité Ético Científico	6	24	144	36.893,00	5.312.592,00
<b>TOTAL</b>					<b>85.665.290,00</b>

\*/ Supone un 2% de incremento sobre el monto de la dieta del año 2016.

**2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.**

Para el año 2017 no se establecen nuevos incentivos salariales. De acuerdo con el clasificador de egresos del Sector Público, se agrupan dentro de este apartado los siguientes conceptos salariales:

### Incentivos Salariales

Concepto	Monto miles (₡)
Retribución por años servidos	17.700.843,0
Restric. Ejercicio Liberal de la Profesión <i>(Contiene las subpartidas de Dedicación. Exclusiva y Prohibición).</i>	4.844.509,2
Décimo tercer mes	5.283.735,4
Salario escolar 1/	4.799.755,5
Otros incentivos salariales 2/	2.271.286,6
<b>Total Incentivos Salariales</b>	<b>34.900.129,7</b>

1/ **Salario escolar:** Se aplica el 8,19% calculado sobre el total de los salarios de los trabajadores. Para los efectos de ejecución presupuestaria 2017, y por excepción, el salario escolar se continuará registrando bajo la base de registro del devengado y se aplicará en forma mensual como gasto girado.

2/ **Otros incentivos salariales:** Se agrupan en este renglón los conceptos de: carrera administrativa, sobresueldos, zonajes, incentivo por vínculo externo, incentivos académicos a catedráticos, doctorado, maestría e incentivo profesor 2. Estos incentivos tienen su asidero legal en los respectivos reglamentos institucionales.

#### 2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

##### b.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:

Se consigna en esta subpartida el aporte patronal que la Universidad Nacional traslada a algunos entes privados autorizados para administrar fondos de cesantía, a razón del 4% de los salarios, estos entes privados son: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional (FOBESO); Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (Asouna) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.; el monto presupuestado asciende a **₡2.280.654,6 miles**.

Estos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

Es importante informar que la Universidad Nacional ha venido realizando estudios técnicos, con el objetivo de analizar la pertinencia y viabilidad presupuestaria de incrementar en un 0,50% el porcentaje del “aporte institucional de cesantía”, el cual estaría pasando del 4% al 4,5%. Una vez conocidos los resultados de dichos análisis por parte de las autoridades superiores de la institución, se estarían tomando las decisiones pertinentes en esta materia.

En razón de lo anterior y como sana política presupuestaria, la Universidad Nacional está incorporando en su presupuesto ordinario una previsión adicional de recursos en la subpartida de Prestaciones Legales por un monto estimado de ¢307.862,0 miles, dicha reserva se establece con base en el oficio de Rectoría No. UNA-R-OFIC-2554-2016, con el objetivo de respaldar la decisión que se tome por parte de las autoridades superiores con respecto al posible incremento en el porcentaje de “aporte institucional de cesantía.

#### **2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y CAPITALIZACIÓN.**

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

### **2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.**

#### **2.2.1 SERVICIOS.**

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza<sup>2</sup>, el monto presupuestado es de **¢11.966.131,5 miles**. Se incorpora en las partidas de servicios y Materiales y Suministros, una previsión de ¢11.867,9 miles, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

##### **2.2.1.1 SEGUROS.**

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢342.097,6 miles**, comprende el pago de póliza de seguros de daños por ¢220.383,5 miles y seguro de riesgos profesionales por ¢121.714,2 miles. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2017.

##### **2.2.1.2 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.**

Se incorpora en este apartado un total de **¢1.725.241,1 miles**, entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: honorarios, consultorías, servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales.

<sup>2</sup> Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda, noviembre 2003.

Se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, orientada al análisis de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2016<sup>3</sup>. Se estimó un monto de **¢15.870,0 miles**.

En el anexo No. 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que integran este grupo.

### **2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢2.288.649,8 miles**.

Se incluye en esta partida una previsión de ¢10,0 millones para atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, según artículo 45 de la Ley 7914 “Ley Nacional de Emergencias”, e imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Asimismo, la UNA asigna a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA), los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Igualmente en las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el “Plan de Inversiones 2017” están diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver documento de plan de inversiones contenido en el plan operativo anual 2017).

### **2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.**

#### **• Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras.**

En este apartado se incorpora la suma de **¢128.255,5 miles**, que corresponde al pago de intereses financieros, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a ¢2.244.600,0 miles de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010.

La estimación de intereses y amortización para el año 2017, fue proporcionada por la Sección de Tesorería de la UNA, mediante oficio UNA-ST-OFFIC-255-2016 (adjunto), basada en la tabla proyectada según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago.

---

<sup>3</sup> En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el “Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5” y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **¢58.021,4,0 miles**, dicha estimación se realizó considerando el comportamiento promedio observado de los últimos dos años.

#### 2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

##### **Préstamos al sector privado:**

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **¢9.507,3 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

#### 2.2.5 BIENES DURADEROS.

El "Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año ~~2016~~<sup>2017</sup>", está contenido en el documento “Plan Operativo Anual Institucional -~~2016~~<sup>2017</sup>”, en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos. Por su parte en el “Plan de Inversión” contiene la relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de “bienes duraderos” consigna un monto total de **¢47.347.880,0 miles**. Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2017; como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en año 2016; por ejemplo, se puede citar el caso de las obras del “Programa de Mejoramiento de la Educación Superior”, financiadas con el préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, cuya ejecución de obra inició durante el 2016, y por tanto, su ejecución se prevé para el primer cuatrimestre 2017; entre ellas se citan:

Edificio física médica; Edificio Procesos Industriales; Residencias Estudiantiles y Obras Deportivas de Nicoya; Residencias y Obras Deportivas de Liberia; Residencias Estudiantiles y Obras Deportivas de Pérez Zeledón; Residencias Campus Sarapiquí y Obras Deportivas en el Campus Coto – Villa Nelly; Complejo para la Innovación de los

Aprendizajes, las artes y la Recreación.; Edificio del Movimiento Humano y Terapias Complementarias.

Asimismo, con recursos propios de contrapartida UNA, se estarán ejecutando los edificios de Emprendimiento, Educación Permanente y Logística; Centro de Estudios Generales; y Edificio de Programas de Pertinencia y Calidad.

Es importante indicar que debido al proceso de “Revalidación de Préstamos” que debe realizar el Ministerio de Hacienda a inicios del año 2017, la Universidad Nacional deberá incorporar por medio de un presupuesto extraordinario, los restantes recursos provenientes del Banco Mundial, con el objetivo de reforzar las partidas de gasto respectivas para dar continuidad a las obras de infraestructura y equipamiento que así lo requieran.

## 2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2017, se presupuesta la suma de **¢13.651.339,8 miles**. A continuación se justifican los principales rubros que integran esta partida:

### 2.2.6.1 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢120.875,1 miles**, a continuación el detalle:

#### TRANSF. CTES. INSTITUC. DESCENTRAL. NO EMPRESARIALES (miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro para solventar los gastos que conllevan los procesos conjuntos de admisión entre ambas instituciones	74.800,0
Consejo Nacional de Rectores	Trámites del Sistema Nacional para la Acreditación de Carreras de la Educación Superior (SINAES).	38.304,0
Conicit	Previsión por concepto de devolución de saldos no ejecutados de proyectos que finiquiten durante el año.	7.771,1
<b>TOTAL</b>		<b>120.875,1</b>

### 2.2.6.2 Becas y Ayudas a Funcionarios.

Las subpartidas de becas a funcionarios y ayudas a funcionarios, se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes.

Se presupuesta en la cuenta de “becas a funcionarios” la suma de ¢908.348,3 miles, y en la cuenta de “ayudas a funcionarios” ¢385.906,6 miles, para un total de **¢1.294.254,9 miles**, cuyos montos se financian por medio de las siguientes fuentes:

#### Becas a Funcionarios (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas (Recursos Fondos del Sistema - Ley FEES))	402.867,1
Unidad Coordin. de Proyec. Institucional (Fondos Bco Mundial)	205.495,5
Junta de Becas - Fondos Corrientes	295.360,0
Programa Gestión Financiera (Proyectos Vínculo Externo)	4.325,7
Escuela de Ciencias Biológicas (Recusos Ley de Pesca)	300,0
<b>Total Becas a Funcionarios</b>	<b>908.348,3</b>

#### Ayudas a Funcionarios (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	358.279,0
Unidad Coordin. de Proyec. Institucional (Fondos Bco Mundial)	5.040,0
Vicerrectoría de Docencia	12.000,0
Progr. Gestión Financiera (Proyectos Vínculo Externo)	7.387,6
Escuela de Ciencias Ambientales	3.200,0
<b>Total Ayudas a Funcionarios</b>	<b>385.906,6</b>



### 2.2.6.3 Otras Transferencias a Personas.

Se presupuesta la suma de **¢94.157,5 miles**. De este monto la Escuela de Filosofía y Letras destina ¢3.885,0 miles para atender las actividades que demanda el “Certamen UNA-Palabra”, específicamente para el pago de premios a los ganadores y el pago de los jurados; la Federación de Estudiantes (FEUNA) prevé la suma de ¢37.013,9 miles para ayudas a estudiantes; la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) presupuesta ¢8.280,0 miles para ayudas a estudiantes graduados del Plan de Pueblos Indígenas. Los restantes recursos se orientan principalmente para ayudas a “estudiantes asistentes” que colaboran en diferentes instancias universitarias.

### 2.2.6.4 Becas a terceras personas (estudiantes).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas y ayudas a estudiantes” asciende a **¢7.768.261,0 miles**, conformados de la siguiente manera:

#### Becas a Terceras Personas (Estudiantes) (miles de colones)

Detalle	Monto
Vicerrectoría Vida Estudiantil (Fondo Becas Estudiantil)	7.550.852,1
Proyectos Fondo Institucional Desarrollo Académico (FIDA)	9.150,0
Dpto. Asistencia Socioeconómica (Recur. Fondos del Sistema)	42.939,1
Sede Interuniv. Alajuela (Fdo. Becas Estud. - financ. Fdos S. FEES)	113.989,1
Vicerrectoría de Investigación (Recursos corrientes)	20.000,0
Vicerrectoría de Extensión (Recursos corrientes)	14.000,0
Proyecto Ambientes de Trabajo Saludable (Vicerr. Administrac.)	5.000,0
Proyecto Redes de Excelencia Académica	500,0
Programa Gestión Financiera (Previs. Proyctos Vínculo Externo)	11.831,4
<b>Total Becas a Terceras Personas</b>	<b>7.768.261,8</b>

### 2.2.6.5 PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **€2.405.669,4 miles**, conformada de la siguiente manera:

- **Prestaciones Legales €1.840.579,3 miles:** Para atender el pago de cesantía y preaviso de aquellos funcionarios que por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento debe cancelar Institución. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2017, conforme las necesidades reales de ejecución.
- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía €257.228,1 miles.** En este apartado normalmente se incorpora el contenido presupuestario para registrar el aporte patronal del 4% de cesantía de aquellos funcionarios que no han decidido depositar dichos fondos en alguno de los tres entes administradores privados, y por tanto, corresponde a la Universidad llevar el control de dichos recursos (oficio SCU-1347-2008).
- **Previsión para Incrementar el Aporte Patronal al Fondo de Cesantía:** Según se indicó en el **punto b.** del apartado **2.1.1.4.** del presente documento, se está incorporando en la cuenta de prestaciones legales un monto adicional de **€307.862,0 miles**, con el objetivo de prever un posible incremento del 0,50% en el aporte institucional de cesantía, cuyos estudios técnicos se encuentran en elaboración por parte de la Institución, y se estima, su análisis y resolución por parte de las autoridades superiores en el último trimestre del año 2016.

### 2.2.6.6 TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

#### a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **€1.585.008,0 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

#### b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **€302.720,0 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA). A continuación el detalle:

- Existen algunos proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación. El monto indicado se respalda en el oficio de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vínculo Externo No. UNA-ATTVE-AS-OFIC-300-2016.

#### **c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:**

Se registra en esta subpartida el “Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN”, cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo. Se presupuesta la suma de **€31.219,3 miles**.

#### **2.2.6.7 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.**

- **Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **€27.518,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2016 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667<sup>4</sup>).

#### **2.2.6.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.**

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado asciende a **€21.655,8 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

<sup>4</sup> Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

**TRANSFER. ORGANISMOS INTERNACIONALES, 2017**  
(miles de colones)

ENTIDAD	Unidad Ejecut.	Miles ¢
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	7.000,0
Asociación Centroamericana de Acreditación de Posgrados	Direc. Docencia	6.160,0
International Student Exchange Programs (ISEP)	Dpto Bienest. Estud.	2.240,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	560,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Vicerrectoría Investig.	840,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Coop.Téc. Internac.	840,0
Agencia Universitaria de la Froncofonia (AUF )	Of. Coop.Téc. Internac.	572,6
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Of. Coop.Téc. Internac.	952,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc. Bibliot. Doc. Inf.	413,5
Asoc.Ed.e Inv.Bib. Arch. y Cienc.Inf.y Doc.Ib.y Caribe(EDIBCID)	Esc. Bibliot. Doc. Inf.	56,0
Organización de Estados Americanos (OEA)	Esc. Rel. Internac.	280,0
Red Internacional Studies Association (ISA)	Esc. Rel. Internac.	756,0
The Economist	Esc. Rel. Internac.	319,2
Foreing Affairs	Esc. Rel. Internac.	48,2
Estrategia & Negocios	Esc. Rel. Internac.	100,8
Summa anual	Esc. Rel. Internac.	77,8
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	DTIC	102,5
International Union of Forest Research Organizations	INISEFOR	337,2
<b>TOTAL</b>		<b>21.655,8</b>

### 2.3 AMORTIZACIÓN

- **Amortización de Préstamos Instituciones Públicas Financieras.**

Se prevé en esta partida la suma de **¢230.967,8 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica, cuya justificación se indica en punto 2.2.3. del presente documento. La estimación se realizó conforme la tabla de pagos, acorde con las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (se anexa copia de los cálculos).

### 2.4 CUENTAS ESPECIALES.

#### 2.4.1 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **¢25.904,5 miles**, como previsión para el desarrollo del proyectos académicos aprobados por la Institución con vigencia de uno (1) a tres (3) años (período de ejecución 2017 – 2019). El monto indicado corresponde específicamente a la programación de recursos que serán ejecutados en los años 2018-2019; de ahí el uso de esta subpartida. A continuación el detalle:

**SUMAS CON DESTINO ESPECÍF. SIN ASIGN. PRESUPUESTARIA**  
(miles de colones)

<b>Proyecto</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Monto</b>
<b>Proyecos Fdo. Institucional Desarrollo Académico-FIDA:</b>		
- Prop. Atenc. Conflictos por Aumento Poblac. Cocodrilos Escuelas de Biología, Geografía y Chorotega.	2018	6.850,0
- Proyec. Gestión Comunit. p/ el fortalecim. Productivo de las Areas Marinas de Pesca Responsable - Golfo Nicoya a desarrollar por la Escuela de Física.	2018 / 2019	12.554,5
Proyec. Servicio de los Ecosistemas en las Cuencas Hidrográf. de la gran área metropolitana de Costa Rica. Escuela de Planificación y Promoción Social.	2018	6.500,0
<b>TOTAL CUENTA</b>		<b>25.904,5</b>

**2.5 PREVISIÓN PARA ATENDER COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DEL AÑO 2016.**

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

*“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”*

*“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”*

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit comprometido del año 2016 para su incorporación en el presupuesto 2017, cuyo propósito principal es facilitar desde principios de año la atención de todas aquellas obligaciones jurídicas que estarían quedando pendientes del año anterior. A continuación se presenta el detalle de compromisos por partidas presupuestaria.

**ESTIMACIÓN COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS, AÑO 2016**  
(miles de colones)

<b>COD. HACDA.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL INTEGRADO UNA</b>	<b>APLIC. GENERAL</b>	<b>APLIC. ESPECÍFICA</b>
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.902.750,0</b>	<b>1.669.000,0</b>	<b>233.750,0</b>
1 01 00	Alquileres	77.000,0	70.000,0	7.000,0
1 03 00	Serv. Comerciales y Financieros	64.000,0	56.000,0	8.000,0
1 04 00	Servicios de Gestión y Apoyo	1.015.000,0	1.000.000,0	15.000,0
1 05 00	Gastos de Viaje y Transporte	45.000,0	40.000,0	5.000,0
1 07 00	Capacitación y Protocolo	280.000,0	200.000,0	80.000,0
1 08 00	Mantenimiento y Reparación	353.000,0	303.000,0	50.000,0
1 99 99	Servicios Diversos	68.750,0	0,0	68.750,0
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>377.300,0</b>	<b>190.300,0</b>	<b>187.000,0</b>
2 01 00	Productos Químicos y Conexos	105.000,0	25.000,0	80.000,0
2 03 00	Mater. Y Prod uso Mant y Construcc.	5.000,0	5.000,0	0,0
2 04 00	Herram, Repuestos y Accesorios	120.000,0	50.000,0	70.000,0
2 99 00	Útiles, Materiales y Suminist. Diversos	147.300,0	110.300,0	37.000,0
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>31.962.992,8</b>	<b>20.972.000,0</b>	<b>10.990.992,8</b>
5 01 00	Maquinaria, Equipo y Moviliario	8.262.992,8	4.572.000,0	3.690.992,8
5 02 00	Construcciones, Adiciones y Mejoras	23.700.000,0	16.400.000,0	7.300.000,0
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>		<b>34.243.042,8</b>	<b>22.831.300,0</b>	<b>11.411.742,8</b>

## 2.6 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

En el ejercicio de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación en el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2017, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos año una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y poder direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo a la misión institucional.

En este sentido, seguidamente se presentan las acciones que se han venido aplicando en forma paulatina sobre el tema en particular:

1. Política salarial para no otorgar aumentos por encima de la inflación esperada.
2. Política de restricción en el otorgamiento de nuevas plazas administrativas y en la creación de nuevas jornadas académicas.
3. Lineamientos en materia de utilización de energías limpias y eco-sustentables (mingitorios secos, paneles solares, luminarias led, rehusos de agua) e implementación de estrategias pasivas de diseño arquitectónico en las nuevas construcciones y adecuación en las existentes (aprovechamiento de las condiciones naturales como ventilación e iluminación en las edificaciones).
4. Definición de requerimientos estandarizados con la participación de unidades técnicas especializadas con el propósito de generar economías de escala en las compras.
5. Reducción de inventarios lo cual ha contribuido a evitar la pérdida de material por obsolescencia.
6. Directrices para el uso eficiente de la flotilla vehicular, entre ellas, instalación de gps en todos los vehículos, con la intención de darle seguimiento al cumplimiento de las rutas de gira y generar ahorro de combustible.
7. Directrices en materia de desconcentración de procesos administrativos hacia los diferentes campus de la UNA.
8. Digitalización de documentos y procesos conducentes a la eliminación del uso del papel, tintas, así como también, al ahorro por traslado de personal y recursos conexos.
9. Promoción del teletrabajo y la virtualización en procesos de capacitación y formación del personal.
10. Implementación de eco-oficinas para la reducción en el uso de papel y tinta.
11. Transición al modelo de compra de vehículos de tecnología híbrida.
12. Revisión de la convención colectiva en aras de definir un sistema sostenible de pluses salariales.
13. Inversión en materia de promoción de la salud psicofísica del trabajador universitario, con la intención de promover calidad de vida e indirectamente reducir la inversión médica asistencial y la interrupción en los servicios institucionales.

**SECCIÓN C**  
**- ANEXOS -**



**ANEXO 1**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**DE INGRESOS**

**INGRESOS DEL FEES Y  
LEY 7386 RENTAS PROPIAS**

(<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13036-subsitio%20DGT>)

(<http://www.hacienda.go.cr/tica/consultas/hCnConsVariasE.aspx>) ([http://www.hacienda.go.cr/docs/558abd33112da\\_DirectorioMH2015.pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/558abd33112da_DirectorioMH2015.pdf)) (<https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx>)



(<http://www.hacienda.go.cr>)



(<mailto:comunicacionmh@hacienda.go.cr>)



(<https://www.facebook.com/ministeriodehaciendacr>)



(<https://twitter.com/HaciendaCR>)



(<http://www.youtube.com/user/HaciendaCR/>)



(<https://www.hacienda.go.cr/denuncieya>)



**DIRECTORIO**

([http://www.hacienda.go.cr/docs/558abd33112da\\_DirectorioMH2015.pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/558abd33112da_DirectorioMH2015.pdf))



**NOVEDADES**

(<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13257-novedades>)



**PREGUNTAS DE INTERÉS**

(<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13260-preguntas-de-interes>)



**MEJORA REGULATORIA**

(<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13077-plan-de-mejora-regulatoria-2015>)



**GOBIERNO CR**

(<http://gobierno.cr>)



**GESTIÓN AMBIENTAL**

(<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13655-gestion-ambiental>)



Buscar...

Gobierno.CR  
(<http://gobierno.cr/>)

Información general ▾

Hacia el fortalecimiento de la Hacienda pública  
(/?id=12870)

Estudios Fiscales  
(/?id=12916)

Denuncias  
(/?id=12527)

Red Interinstitucional

## Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2017

### Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2017

**Presupuesto Nacional en Costa Rica (Resumen del proyecto)**  
([http://www.hacienda.go.cr/docs/57c8465f567cc\\_Folleto%20Presupuesto%20Nacional%202017\(FII](http://www.hacienda.go.cr/docs/57c8465f567cc_Folleto%20Presupuesto%20Nacional%202017(FII))

**Ingresos** ([http://www.hacienda.go.cr/docs/57c73edb2b5a8\\_Proyley\\_Ingresos\\_2017.pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/57c73edb2b5a8_Proyley_Ingresos_2017.pdf))

## PP-210-024

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	1.972.433.870
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No. DEL 30/04/2010, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	2.393.020.000
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	32.645.440.109
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>35.488.161</b>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	35.488.161
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>377.729.700</b>
<b>60401</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>					<b>80.000.000</b>
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCÉS DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-002-104737	10.000.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Céd. Jur 3-002-609970	70.000.000
<b>60402</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>					<b>29.353.400</b>
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002).	9.353.400

PP-210-023

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					528.337.124.076
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					527.586.691.050
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					185.771.373
60102	001	1310	3480	225	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	185.771.373
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					527.400.919.677
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.441.427
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.420.220
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	20.433.295
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	3.445.532.690
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.247.371.456
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES. SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	169.525.000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	<del>101.561.014.696</del>
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	<del>376.998.985.404</del>



CONARE - OPES  
Oficina de Desarrollo Institucional



RECIBIDO POR: Eduardo S. Arias  
Fecha: 10/06/06 Hora: 12:00 pm

ok

28 de mayo de 2016  
CNR-OF-017-16

Señor:  
Reynaldo Ruiz Brenes, Jefe  
Departamento Formulación Presupuestaria  
Ministerio de Educación Pública

Estimado señor:

En adición al oficio OPES-OF-28-2016-ODI del pasado 3 de mayo, me permito indicarle que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) conoció en sesión N° 15-16 celebrada el 24 de mayo, en curso las estimaciones para el año 2017 de la Ley 7386 y sus modificaciones, y al respecto acordó comunicarle los montos estimados para dicho año, los cuales consideran los reajustes por concepto de inflación oficial y las metas previstas por el Banco Central de Costa Rica de ese índice para el 2016 y el 2017.

MONTOS ESTIMADOS PARA EL 2017 DE LA LEY 7386 Y SUS MODIFICACIONES

INSTITUCION	MONTO (miles de colones)
Universidad de Costa Rica	1.972.433,87
Instituto Tecnológico de Costa Rica	1.972.433,87
Universidad Nacional	1.972.433,87
Universidad Estatal a Distancia	1.972.433,87
<b>Total</b>	<b>7.889.735,47</b>

Le saluda cordialmente,



Eduardo Sibaja Arias  
Director de OPES

xmg/tvm/di/cartas\*23.1

cc. MBA Xinia Morera González, Jefe, Oficina de Desarrollo Institucional  
Archivo

22 de setiembre de 2016  
UNA-PGF-OFIG-874-2016  
UNA-VADM-OFIG-1630-2016

Dr. Alberto Salom Echeverría  
Rector

**Asunto: Remisión del “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la UNA 2017”**

Estimado señor:

Para su conocimiento y remisión al Consejo Universitario se remiten cuatro juegos del documento “Proyecto del Presupuesto Ordinario Institucional del Año 2017”, por un monto de ₡158,789,696,4 miles de colones, con base en el oficio UNA-PGF-AAPP-OFIG-115-2016 del Área de Análisis y Plan Presupuesto.

El documento fue elaborado considerando los requisitos y elementos legales y técnicos que exige en esta materia la Contraloría General de la República, así como los procedimientos internos y las “directrices presupuestarias de formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del plan operativo anual institucional y presupuesto de la Universidad Nacional”.

Como parte de estos requisitos, se anexa en el documento de presupuesto la “guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

Cualquier consulta le estaremos atendiendo con todo gusto.

Atentamente,

MBA. Dinia Fonseca Oconor  
Dirección



Dr. Pedro Ureña Bonilla  
Vicerrector de Administración



Copia: Msc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director - Área de Planificación Económica

**CUADROS COMPLEMENTARIOS  
DE INGRESOS – 2017**



**CUADRO 1**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS**  
**Año 2017**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2014 1/	2015 1/	2016 2/	2017
Derechos Mat. Laboratorio	144 619,48	53 991,96	135 007,00	64 851,62 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	2 763,46	2 731,86	1 221,00	1 977,00 4/
Reconocimiento de Estudios	3 766,19	4 942,21	3 940,00	4 217,00 4/
Exámenes por suficiencia	25 935,74	29 964,56	33 503,00	23 625,00 5/
Exámenes de aplazados	7 034,31	7 411,43	6 570,00	7 005,33 4/
Derechos admisión	3 222,93	3 558,15	4 210,97	3 665,00 4/
Derechos de Inscripción	159 687,59	188 794,64	196 845,95	170 400,00 6/
Otros Derechos	1 052,51	966,02	1 149,00	1 056,00 4/
Certificaciones	48 079,63	49 073,24	54 996,00	52 035,00 4/
Derechos de Graduación	40 187,32	43 096,31	45 905,00	43 062,89 4/
Cuota Bienestar Estudiantil	81 439,87	87 835,67	86 234,58	88 047,00 7/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	7 060,33	9 218,71	6 225,00	7 502,00 4/
<b>TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>467 443,85</b>

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Proyección 2016

3/ Según cuadro de Matrícula de Laboratorios

4/ Proyección de los últimos tres años

5/ Según estimación exámenes por suficiencia

6/ Se estiman 24.000.00 formularios a ¢7.100.00

7/ Se estiman 18.425 estudiantes a ¢4.778,70

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO.2**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**  
**Año 2017**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2013 1/	2014 1/	2015 1/	2016 2/	2017
Intereses s/títulos val. Inst. Púb. Financ.	1 463 685,34	1 687 042,57	2 341 996,82	2 605 350,00	2 879 740,00 3/
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	33 933,23	42 991,09	22 640,23	6 209,00	14 425,00 4/
Diferencia por tipo de cambio	81 793,78	155 285,52	50 412,91	183 141,00	104 063,00 5/
<b>TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>2 998 228,00</b>

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Proyección año 2016

3/ Según oficio UNA-ST-255-2016, más intereses Fondo de Becas estudiantil

4/ Promedio simple últimos tres años

5/ Se considera este monto de acuerdo al promedio de los últimos cuatro años

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera

Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 3**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS**  
**Año 2017**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2014 1/	2015 1/	2016 2/	2017 3/
Ingresos Varios No Especificados	134 099,19	170 071,60	98 528,00	134 233,00
<b>TOTAL</b>				<b>134 233,00</b>

- 1/ Ingresos efectivos del período.  
2/ Proyección año 2016  
3/ Promedio simple últimos 3 años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CUADRO 4**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**Año 2017**  
(en miles de colones)

CONCEPTO	2013 1/	2014 1/	2015 1/	2016 2/	2017
Venta de Materiales (aplicac. general)	2 136,45	2 171,80	2 027,42	954,66	1 718,00 3/
Alquiler de Locales	16 494,34	11 607,34	11 744,92	82 723,54	72 236,00 4/
Programa de Administr. de Justicia	25 000,00	25 000,00	25 000,00	25 000,00	25 000,00 5/
Venta Otros Servicios	580 311,61	412 439,83	674 413,29	800 369,40	1 196 452,84 6/
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>					<b>1 295 406,84</b>

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2016.

3/ Promedio simple últimos 3 años.

4/ Según Oficios UNA-ST-OFICPGF-ST-3257-2016.

5/ Según DP-368-2016

6/ Según oficio UNA-SP-OFIC—469-2016

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera  
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**ANEXO 2**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS**

**PRESUPUESTO EGRESOS**  
**INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS**  
**AÑO, 2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

60

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>APLICACIÓN ESPECÍFICA</b>
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>83.083.038,8</b>	<b>80.637.606,4</b>	<b>2.445.432,4</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>32.430.143,1</b>	<b>31.099.290,2</b>	<b>1.330.852,9</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	30.936.133,5	30.889.226,4	46.907,1
0 01 03	Servicios Especiales	1.283.945,8	0,0	1.283.945,8
0 01 05	Suplencias	210.063,8	210.063,8	0,0
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.326.881,1</b>	<b>1.299.403,0</b>	<b>27.478,2</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	741.554,1	741.554,1	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	396.984,4	369.506,3	27.478,2
0 02 03	Disponibilidad Laboral	94.427,3	94.427,3	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	8.250,0	8.250,0	0,0
0 02 05	Dietas	85.665,3	85.665,3	0,0
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>34.900.129,7</b>	<b>34.171.959,2</b>	<b>728.170,5</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	17.700.843,0	17.368.000,1	332.842,9
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	4.844.509,2	4.775.013,3	69.495,9
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.283.735,5	5.123.235,4	160.500,1
0 03 04	Salario Escolar	4.799.755,5	4.653.956,9	145.798,6
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.271.286,6	2.251.753,5	19.533,1
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>6.181.531,2</b>	<b>5.994.185,7</b>	<b>187.345,5</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	5.864.529,6	5.686.791,5	177.738,0
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	317.001,6	307.394,1	9.607,5
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.</b>	<b>8.124.082,7</b>	<b>7.952.497,5</b>	<b>171.585,3</b>
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.587.215,8	1.574.611,6	12.604,2
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	951.004,8	922.182,4	28.822,4
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.902.009,6	1.844.364,8	57.644,8
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	1.403.198,0	1.352.671,7	50.526,4
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	2.280.654,6	2.258.667,0	21.987,6
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>120.270,9</b>	<b>120.270,9</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	120.270,9	120.270,9	0,0
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11.966.131,5</b>	<b>10.066.128,5</b>	<b>1.900.003,0</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>855.946,1</b>	<b>785.226,1</b>	<b>70.720,0</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	849.126,1	782.626,1	66.500,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.150,0	0,0	2.150,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	1.600,0	1.600,0	0,0
1 01 99	Otros Alquileres	3.070,0	1.000,0	2.070,0
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1.599.684,1</b>	<b>1.572.064,1</b>	<b>27.620,0</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	255.673,6	251.673,6	4.000,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	748.295,4	727.295,4	21.000,0
1 02 03	Servicio de Correo	22.422,0	22.402,0	20,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	560.647,4	560.647,4	0,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	12.645,7	10.045,7	2.600,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

61

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.444.637,3</b>	<b>1.421.309,1</b>	<b>23.328,3</b>
1 03 01	Información	353.185,2	351.035,2	2.150,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	8.630,0	8.630,0	0,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	135.048,2	114.069,9	20.978,3
1 03 04	Transporte de Bienes	10.775,0	10.575,0	200,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	21.000,0	21.000,0	0,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	894.500,0	894.500,0	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	21.499,0	21.499,0	0,0
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1.725.241,1</b>	<b>1.674.903,0</b>	<b>50.338,1</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	24.450,4	24.450,4	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	12.500,0	12.500,0	0,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	628.577,3	628.577,3	0,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	22.470,0	22.470,0	0,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	663.210,0	663.210,0	0,0
1 04 06	Servicios Generales	236.035,5	219.526,2	16.509,2
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	137.998,0	104.169,1	33.828,9
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>885.859,0</b>	<b>605.185,5</b>	<b>280.673,5</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	230.533,1	200.498,8	30.034,3
1 05 02	Viaticos Dentro del País	541.821,9	342.945,0	198.876,9
1 05 03	Transporte en el Exterior	47.063,0	28.420,9	18.642,1
1 05 04	Viaticos en el Exterior	66.441,0	33.320,9	33.120,1
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>342.097,6</b>	<b>335.019,0</b>	<b>7.078,7</b>
1 06 01	Seguros	342.097,6	335.019,0	7.078,7
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.181.429,5</b>	<b>783.376,7</b>	<b>398.052,9</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	750.856,8	528.332,8	222.524,0
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	426.772,7	254.743,8	172.028,8
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	3.800,0	300,0	3.500,0
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>2.510.983,2</b>	<b>2.087.975,8</b>	<b>423.007,4</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.122.200,0	1.044.500,0	77.700,0
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	1.500,0	0,0	1.500,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	8.150,0	4.500,0	3.650,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	120.000,0	119.400,0	600,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	301.162,4	258.350,0	42.812,4
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	48.800,0	47.750,0	1.050,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	57.837,1	46.312,1	11.525,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	541.894,0	430.269,0	111.625,0
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	309.439,8	136.894,8	172.545,0
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.420.253,4</b>	<b>801.069,2</b>	<b>619.184,2</b>
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	6.281,2	6.281,2	0,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.413.972,3	794.788,1	619.184,2



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

62

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.288.649,8</b>	<b>1.753.881,9</b>	<b>534.767,9</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>571.360,3</b>	<b>439.507,9</b>	<b>131.852,4</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	227.606,2	219.231,2	8.375,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	5.566,3	4.441,3	1.125,0
2 01 03	Productos Veterinarios	1.750,0	900,0	850,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	181.780,5	153.830,5	27.950,0
2 01 99	Otros Productos Quimicos	154.657,4	61.105,0	93.552,4
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>115.179,4</b>	<b>72.723,8</b>	<b>42.455,6</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.105,0	1.005,0	100,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1.500,0	0,0	1.500,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	108.629,4	68.523,8	40.105,6
2 02 04	Alimentos Para Animales	3.945,0	3.195,0	750,0
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b>	<b>150.509,1</b>	<b>139.798,2</b>	<b>10.710,8</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	26.130,0	23.645,2	2.484,8
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	9.150,0	9.000,0	150,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	9.035,0	8.985,0	50,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	67.645,1	62.620,0	5.025,1
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	4.950,0	3.850,0	1.100,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	2.661,0	2.635,0	26,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	30.938,0	29.063,0	1.875,0
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>292.647,7</b>	<b>203.211,7</b>	<b>89.436,0</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	75.095,3	37.395,3	37.700,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	217.552,3	165.816,3	51.736,0
<b>2 99 00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.158.953,3</b>	<b>898.640,2</b>	<b>260.313,0</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	176.796,3	120.399,7	56.396,5
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	126.717,0	84.954,3	41.762,7
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.362,1	136.599,5	17.762,6
2 99 04	Textiles y Vestuarios	195.032,1	170.682,1	24.350,0
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	178.840,3	158.320,3	20.520,0
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	72.213,3	71.913,3	300,0
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	14.001,1	13.276,1	725,0
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	240.991,1	142.494,9	98.496,2
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>186.276,9</b>	<b>186.276,9</b>	<b>0,0</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>128.255,5</b>	<b>128.255,5</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	128.255,5	128.255,5	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>58.021,4</b>	<b>58.021,4</b>	<b>0,0</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	58.021,4	58.021,4	0,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017**  
**INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA**  
(miles de colones)

63

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	9.507,3	0,0	9.507,3
4 01 00	PRESTAMOS	9.507,3	0,0	9.507,3
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	9.507,3	0,0	9.507,3
5 00 00	BIENES DURADEROS	47.347.880,0	32.651.727,1	14.696.152,8
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.834.164,5	7.452.246,7	7.381.917,8
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	332.700,0	300.000,0	32.700,0
5 01 02	Equipo de Transporte	1.500.000,0	1.200.000,0	300.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	1.081.953,0	895.340,0	186.613,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.701.613,6	2.169.102,0	532.511,6
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.953.935,8	1.012.811,6	1.941.124,2
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	3.580.705,4	290.130,0	3.290.575,4
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac.. Deportivo y Recreativo	970.310,2	635.534,0	334.776,2
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.712.946,4	949.329,0	763.617,4
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	32.473.273,6	25.159.038,6	7.314.235,0
5 02 01	Edificios	30.406.038,6	23.396.038,6	7.010.000,0
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	583.000,0	583.000,0	0,0
5 02 06	Obras Urbanísticas	0,0	0,0	0,0
5 02 07	Instalaciones	270.000,0	270.000,0	0,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.214.235,0	910.000,0	304.235,0
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	25.000,0	25.000,0	0,0
5.03.01	Terrenos	25.000,0	25.000,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	15.441,9	15.441,9	0,0
5 99 03	Bienes Intangibles	15.441,9	15.441,9	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.651.339,8	4.758.297,1	8.893.042,7
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	120.875,1	95.968,0	24.907,1
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	120.875,1	95.968,0	24.907,1
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.156.674,3	725.448,5	8.431.225,8
6 02 01	Becas a Funcionarios	908.348,3	295.360,0	612.988,3
6 02 02	Becas a Terceras Personas	7.768.261,8	39.000,0	7.729.261,8
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	385.906,6	370.279,0	15.627,6
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	94.157,5	20.809,5	73.348,1
6 03 00	PRESTACIONES	2.405.669,4	2.324.516,9	81.152,5
6 03 01	Prestaciones Legales	2.405.669,4	2.324.516,9	81.152,5
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.918.947,3	1.568.190,0	350.757,3
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.585.008,0	1.536.970,7	48.037,3
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	302.720,0	0,0	302.720,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	31.219,3	31.219,3	0,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	27.518,0	22.518,0	5.000,0
6 06 01	Indemnizaciones	27.518,0	22.518,0	5.000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017  
 INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA  
 (miles de colones)

64

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.655,8	21.655,8	0,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	21.655,8	21.655,8	0,0
8 00 00	AMORTIZACION	230.967,8	230.967,8	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRETAMOS	230.967,8	230.967,8	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	230.967,8	230.967,8	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	25.904,5	0,0	25.904,5
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	25.904,5	0,0	25.904,5
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	25.904,5	0,0	25.904,5
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>158.789.696,4</b>	<b>130.284.885,7</b>	<b>28.504.810,7</b>

**ESCALAS SALARIALES 2017 (PRELIMINARES)**

**RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE**

**ADMINISTRACIÓN**

**UNA-VADM-OFIC-911-2016**

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Tel 2277-3131 / 2277-3677 Fax: 2277-3421 Correo electrónico: [vadministracion@una.cr](mailto:vadministracion@una.cr)

02 de junio del 2016  
UNA-VADM-OFIC-911-2016

Licenciado  
Javier Durán Fallas  
Jefe  
Área de Análisis y Plan Presupuesto

Asunto: Incrementos salariales preliminares para Formulación 2017

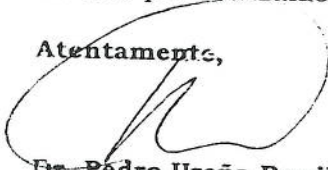
Estimado señor:

En atención con su solicitud acerca de que por parte de esta Vicerrectoría se definan los supuestos de incrementos salariales, a fin de elaborar las "escalas salariales preliminares" para la formulación del POAI-2017, me permito indicarle que para esos efectos se utilice un 3,5% anualizado, considerando que se debe concretar la negociación salarial.

De igual forma, durante la ejecución 2017 se podrán realizar los ajustes presupuestarios que correspondan.

Finalmente, le remito copia de este oficio al Máster Gilbert Mora Ramírez, Director del Programa Desarrollo de Recursos Humanos para que en coordinación con el área que usted dirige, se brinde la colaboración para confeccionar las escalas salariales preliminares que se requieren como insumo para formulación laboral.

Atentamente,

  
Dr. Pedro Ureña Bonilla  
Vicerrector de Administración

- Máster Dinia Fonseca Oconor, Directora, Programa Gestión Financiera
- Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director, Apeuna
- Máster Gilbert Mora Ramírez, Director, Programa Desarrollo Recursos Humanos

lgu



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**  
**ÁREA ORGANIZ. DE TRABAJO. CLASIF. Y VALORAC. DE CARGOS**  
**ESCALAS SALARIALES 2017 (PROVISIONALES)**

Descripción	Categoría	Salario Base Enero 2017	Salario Base Julio 2017
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	428.730,17	437.095,64
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	443.735,83	452.394,09
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	463.703,86	472.751,74
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	489.207,51	498.753,02
TECNICO AUXILIAR	21	521.005,94	531.171,91
TECNICO ASISTENCIAL	22	527.408,86	537.699,77
TECNICO GENERAL	23	562.112,36	573.080,40
TECNICO ANALISTA	24	615.513,66	627.523,68
TECNICO ESPECIALIZADO	25	680.142,40	693.413,47
PROFESIONAL AUXILIAR	31	590.637,94	602.162,59
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	738.299,49	752.705,34
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	868.588,64	885.536,71
PROFESIONAL ANALISTA	35	925.044,69	943.094,34
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	994.423,32	1.013.826,70
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1.078.948,52	1.100.001,17
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1.181.451,06	1.204.503,76
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	994.423,32	1.013.826,70
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1.093.867,84	1.115.211,61
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1.203.254,19	1.226.732,32

## ESCALAS SALARIALES 2017 (PROVISIONALES)

Descripción	Categoría	Salario Base Enero 2017	Salario Base Julio 2017
DIRECTOR ASESOR	44	1.323.579,62	1.349.405,56
DIRECTOR GENERAL	45	1.455.936,25	1.484.344,76
SUBCONTRALOR (A)	47	1.564.451,34	1.594.977,22
CONTRALOR (A)	48	1.601.529,30	1.632.778,65
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	811.941,50	827.784,26
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	864.715,63	881.588,13
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	929.569,53	947.707,47
PLANIFICADORA/A 3	54	932.913,74	951.116,94
PROFESIONAL LICENCIADO 3	63	994.423,32	1.013.826,70
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1.433.171,20	1.461.135,51
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1.433.171,20	1.461.135,51
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	738.300,35	752.706,21
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	868.588,64	885.536,71
PROFESOR 1	89	955.447,51	974.090,39
PROFESOR 2	90	1.146.537,01	1.168.908,46
CATEDRATICO	91	1.490.498,11	1.519.581,00

**Notas:** Proyección 2017, constituye el acumulado del 2.5% de enero 2017 y el 2% correspondiente a julio 2017 sobre la base de diciembre de 2016.

**ANEXO 3**

**JUSTIFICACIÓN PUESTOS NUEVOS**

**ADMINISTRATIVOS-ACADÉMICOS**

**AÑO 2017**



JORNADAS ADMINISTRATIVAS - NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TIEMPOS COMPLETOS	CONDICIÓN CONTRATAC.	JUSTIFICACIÓN
	21,90		
JORNADAS ADMINISTRATIVAS	0,50	Plazo Fijo	Aumento de jornada. Según estudio realizado por el PDRH, por consistencia interna se recomienda la asignación de este medio tiempo. PDRH-OTCVC-O-339-2014
INEINA	1,00	Servic. Especif.	Para sustituir a la Profesional Ejecutiva que tiene traslado por Salud en PDRH
Escuela de Psicología	0,50	Servic. Especif.	Edificio de Usos Múltiples. Ubicado en el Decanato según recomendación de estudio de cargas.
Maestría Administración de Justicia	0,50	Servic. Especif.	Asumir con fondos institucionales
Facultad de Ciencias Exctas y Naturales	0,50	Servic. Especif.	Para el Doctorado en Ciencias Naturales para le Desarrollo. DOCINADE. Debidamente acreditado.
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	0,50	Servic. Especif.	El estudio de cargas no contempló el espacio por construir y por ende el aumento en el tamaño de la infraestructura, por lo que se requiere se atienda la limpieza del área actual.
CIDE	1,00	Servic. Especif.	Según estudio de cargas de trabajo.
Escuela de Arte Escénico	0,50	Servic. Especif.	Según estudio de cargas de trabajo.
Sede Regional Chorotega	1,00	Servic. Especif.	Campus Liberia. Recomendado por la Sección de Seguridad para completar el grupo a 8 oficiales.

JORNADAS ADMINISTRATIVAS - NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TIEMPOS COMPLETOS	CONDICIÓN CONTRATAC.	JUSTIFICACIÓN
	21,90		
JORNADAS ADMINISTRATIVAS			
Sección Regional Sarapiquí	1,50	Servic. Especif.	Zonas verdes. Apoyo en el ornato y limpieza de jardines y zonas verdes. Area Deportiva, artistica y cultural. Apoyo en los procesos de Vida Estudiantil en el área de crecimiento intelectual.
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	1,00	Servic. Especif.	Técnico de Equipo Audiovisual. Para el Auditorio Clodomiro Picado. Apoyo a las funciones del Profesional Ejecutivo que es recurso único. Horario hasta las 9, sábados y domingos.
Departamento de Bienestar Estudiantil	0,50	Servic. Especif.	Trabajo Social. Aumento de solicitudes de beca y demanda del servicio, Seguimiento psicosocial individual y grupal a estudiantes becados,etc
Departamento de Promoción Estudiantil	1,00	Servic. Especif.	Recreación. Incrementar la atención en dos escuelas. Se atienden Sedes y Subsedes, el recurso actual es insuficiente
Vicerrectoría de Investigación	1,00	Servic. Especif.	Debe atender área de pasillos contiguo a VI, área del comedor, servicios sanitarios, y brindar atención a CIEUNA
CECUNA	0,50	Servic. Especif.	De acuerdo con el estudio de cargas de trabajo a cargo del PDRH, macroproceso Servicios Secretariales y la necesidad de atender el CECUNA se recomienda la asignación de medio tiempo al IRET
Vicerrectoría de Extensión	1,00	Servic. Especif.	Coordinación, revisión e integración de actos administrativos, prestar ayuda a la dirección ejecutiva, recalca la Vicerrectoría de Extensión que no tiene este puesto. Por acuerdo del Consejo al pasar a Vicerrectoría debe de pasar un proceso de revisión de plazas.
SIGESA	0,50	Servic. Especif.	Para atención por traslado del proyecto a las instalaciones de Plaza Heredia.

JORNADAS ADMINISTRATIVAS - NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TIEMPOS COMPLETOS	CONDICIÓN CONTRATAC.	JUSTIFICACIÓN
	21,90		
Programa de Gestión Financiera	1,00	Servic. Especif.	Para nombramiento de consejero.
Sección de Seguridad Institucional	0,50	Servic. Especif.	Se cuenta con 1/2 tiempo que se encarga de la limpieza de las oficinas, todas las casetas del Campus Omar Dengo, Benjamín, finca santa lucía, etc. No es viable con solo medio tiempo.
Rectoría	3,00	Servic. Especif.	Informe de asignación UNA-PDRH-OTCVC-INFO-AML-9-2015. Nombramiento Efraín Cavallini. Puesto desde el 2015 con economías salariales. Consejero. Informe de Contraloría. Informe de Rendición de Cuentas, entre otras.
TEUNA	0,75	Servic. Especif.	Atención Estatutos atención organos-
Rectoría Adjunta	1,00	Servic. Especif.	Construcción de procedimientos con la finalidad de impulsar modificaciones para simplificar la gestión académico-administrativa. Actualización de reglas académicas utilizadas por SIGESA conforme la nueva reglamentación. Atención de disposiciones y acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el CONSACA a partir del cambio estatutario.
Asesoría Jurídica	0,50	Servic. Especif.	Según estudio de cargas se requiere. Se ha compartido medio tiempo de consejero del TUA. Por el traslado a San Pablo no es viable.
Carrera Administrativa	0,50	Servic. Especif.	Cumplir con las recomendaciones del informe de la Contraloría C.410-2010 y el quehacer propio de la Comisión. Volumen de trabajo, entrega de resoluciones
UCPI	1,00	Servic. Especif.	UCPI. Apoyo a Gestión Ambiental del PMI

JORNADAS ADMINISTRATIVAS - NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TIEMPOS COMPLETOS	CONDICIÓN CONTRATAC.	JUSTIFICACIÓN
JORNADAS ADMINISTRATIVAS	21,90		
PRODEMI	0,65	Servic. Específ.	Diferencia de categoría, 35 a 36 Karol Arroyo, diferencia de categoría, 32 a 36 Johanna Hernández, diferencia de categoría 32 a 35 Harold Bermúdez, diferencia de categoría 32 a 35 Wilmer Torrentes.

JORNADAS ACADÉMICAS - NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TIEMPOS COMPLETOS		CONDICIÓN CONTRATAC.	JUSTIFICACIÓN
JORNADAS ACADÉMICAS	16,92			
Vicerrectoría de Investigación	1,00		Servic. Especif.	Acreditación laboratorios institucionales (según oficio UNA-VI-OFIC-450-2016). Plaza nueva.. En el 2016 se formuló 1 TC pero en categoría 88 con economías salariales, según resolución RG-028-2015.
Sede Brunca	2,00		Plazo Fijo	Para atender contrataciones académicas según déficit histórico. Plazas nuevas, se atendieron en el 2016 con economías salariales, según resolución UNA-R-RESO-13-2016.
División de Educación Básica	2,00		Plazo Fijo	Para atender contrataciones académicas según déficit histórico. Plazas nuevas, se atendió el requerimiento de 1 jornada en el 2016 con economías salariales.
Escuela de Psicología	1,00		Plazo Fijo	Reposición de jornada de académica en traslado temporal por Salud Laboral a IDESPO, para poder formalizar traslado en forma permanente. Plaza nueva, se atendió en el 2016 con economías salariales.
Comité Ético Científico	0,25		Plazo Fijo	Para contratación de la Coordinación del Comité, conforme acuerdo UNA-SCU-ACUE-1900-2015. Plaza nueva, se atendió en el 2016 con economías salariales, según resolución UNA-GR-RESO-042-2015.
TEUNA	0,75		Plazo Fijo	Reforzamiento de la labor del Tribunal por nueva función reglamentaria de atención de denuncias. Plaza nueva, se atendió en el 2016 con economías salariales, según resolución UNA-GR-RESO-042-2015.

JORNADAS ACADÉMICAS - NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TIEMPOS COMPLETOS	CONDICIÓN CONTRATAC	JUSTIFICACIÓN
JORNADAS ACADÉMICAS	16,92		
TEUNA	0,75	Servic. Específ.	Se autoriza la asignación de esta jornada para atención de disposiciones estatutarias en los procesos disciplinarios.
Escuela Ecuménicas de Ciencias de la Religión	0,50	Servic. Específ.	Convenio UNA/PANI. Plaza nueva, se atendió con economías salariales según resolución UNA-GR-RESO-042-2015.
ICOMVIS	1,00	Servic. Específ.	Convenio UNA/SINAC/PROPARQUES. Plaza nueva, se atendió con economías salariales en categoría 88, según resolución UNA-GR-RESO-042-201.
Rectoría Adjunta	5,17	Servic. Específ.	Nombramientos anuales para cubrir 43 días. Plazas nuevas. Para el 2016 se formularon y continúan para el 2017, 5,60 TC con recursos específicos según resolución UNA-GR-RESO-019-2015. Para el 2017 de formular un total de 7 TC. Nombramientos anuales para cubrir 43 días. Se han venido atendiendo requerimientos en categorías menores, conforme ejecución 2016 se proyecta la necesidad de jornadas en categoría 91.
Escuela de Literatura	0,50	Servic. Específ.	Convenio con MEP. Coordinación cursos capacitación a docentes. Plaza nueva, se atendió con economías salariales según resolución UNA-R-RESO-013-2016.
Vicerrectoría de Docencia	0,50	Servic. Específ.	Para proyecto de Pueblos Indígenas, nombramiento Yadira Cerdas (según oficio UNA-VD-OFIC-870-2016).
Vicerrectoría de Extensión	1,50	Servic. Específ.	Para desarrollo de acciones académicas estratégicas (según oficio UNA-VE-OFIC-0247-2016). Plaza nueva. En el 2016 se atendieron con economías salariales 0,5 TC, según resolución RG-028-2015. Para el 2017 se formularon 2 TC

**ANEXO 4**

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO**

**METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA.**

**1.- Insumos e información requeridos:**

- Proyección del valor del crédito.
- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cuatro períodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, I Trimestre del año actual.
- Proyección del número de alumnos a matricular por ciclo lectivo.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

**2.- Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:**

**Estimación del Valor del Crédito:** La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta Universitaria No. 1-2008, que dice:

*Artículo.18 Valor del Crédito:*

*“El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista 1 del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario se toma en consideración sea modificado durante este período...”.*

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante los meses de enero / febrero de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería. La actualización de este valor se realiza tomando como referencia el dato definitivo del salario del oficinista 1 del Poder Ejecutivo.

Para el año 2017 el valor del crédito se estimó en la suma de **¢11.382,00** colones y supone un 0,89% de incremento.

**Valor del crédito ¢:**

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Incremento Supuesto</b>
Valor del Crédito	11.282,00	11.382,00	0,89%



### 3.- Proyección Matrícula de Créditos:

La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:

- Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
- Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cofinanciados y cursos de verano.
- Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo del año actual.

Con base en la información anterior y en los datos históricos de los últimos años, se procede a determinar los factores de variación promedio de la cantidad de créditos. Se utilizan estos promedios para proyectar el año en formulación, a continuación los cálculos:

PROYECCIÓN MATRÍCULA CRÉDITOS P/CICLO										
Período	2013 Créditos	2014 Créditos	% Variac.	2015 Créditos	% Variac.	2016 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2017 Créditos	% Variac.
I Ciclo	158.635	165.314	4,21%	166.465	0,70%	171.848	3,23%	3,49%	177.405	3,23%
II Ciclo	142.539	146.034	-11,66%	150.995	-9,29%	154.306	-10,21%	-10,21%	159.296	-10,21%

- Variación % del I ciclo en relación con el I ciclo del año anterior.
  - Variación % del II ciclo en relación con el I ciclo de cada año.
- Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados (Período 2012 – 2016). por tipo de beca y ciclo lectivo.

PROMEDIOS VARIAC. ANUAL MATR. CRÉDITOS (Periodos 2012-2016)		
Tipo Beca	Variación (%) Anual Promedio de créditos Por Tipo de Becas	
	I Ciclo	II Ciclo
0	44,34	41,84
1	0,09	0,08
2	0,13	0,14
3	0,18	0,18
4	0,32	0,36
5	0,24	0,28
6	0,79	0,87
7	0,31	0,33
8	2,24	2,40
9	0,26	0,31
10	51,01	53,21
	<b>100</b>	<b>100</b>

- Una vez obtenidos los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos por matrícula, utilizando dichos factores:

PROYECCIÓN DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES - AÑO 2017 I y II Ciclos (colones corrientes)								
Tipo Beca	I Ciclo 2017				II Ciclo 2017			Total Matrícula por cobrar
	Total Créditos	Distribución porcentual de créditos	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Distribución porcentual de créditos	Proyección II Semestre (en colones corrientes)	
0	78.668	44,34	11382,00	895.395.835,00	66.654	41,84	758.655.828,00	1.654.051.663,00
1	154	0,09	10243,80	1.572.829,00	122	0,08	1.249.743,60	2.822.572,60
2	227	0,13	9105,60	2.070.320,00	222	0,14	2.021.443,20	4.091.763,20
3	324	0,18	7967,40	2.581.057,00	288	0,18	2.294.611,00	4.875.668,00
4	567	0,32	6829,20	3.870.219,00	572	0,36	3.906.302,00	7.776.521,00
5	429	0,24	5691,00	2.443.269,00	447	0,28	2.543.877,00	4.987.146,00
6	1.400	0,79	4552,80	6.374.199,00	1.388	0,87	6.319.286,00	12.693.485,00
7	551	0,31	3414,60	1.881.109,00	529	0,33	1.806.323,00	3.687.432,00
8	3.968	2,24	2276,40	9.032.386,00	3.826	2,40	8.709.506,00	17.741.892,00
9	459	0,26	1138,20	522.405,00	494	0,31	562.270,80	1.084.675,80
10	90.492	51,01	0,00	-	84.755	53,21	-	-
	<b>177.405</b>	<b>100,0</b>		<b>925.743.628,00</b>	<b>159.296</b>	<b>100,0</b>	<b>738.069.191,00</b>	<b>1.713.812.819,00</b>
							<b>Cobro Efectivo Esperado</b>	<b>1.556.353.527,00</b>

- Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas y trimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

<b>Resumen Estimación Ingresos por Matrícula – Año 2017 (colones corrientes)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Estimación 2017</b>
Matrícula I y II Ciclos	1.556.353.527,00
Matrícula Alumnos Anuales	34.617.256,00
Matrícula de cursos de Verano	41.206.110,00
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	4.526.169,00
<b>Subtotal 1/</b>	<b>1.636.703.062,00</b>

1/ Monto de matrícula incorporado en el presupuesto de ingresos 2017.

**ANEXO 5**

**DETALLE DE LA PARTIDA**

**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017  
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO  
(en miles de colones)

COD.	PARTIDA	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
1 04 01.01	<b>Servicios Médicos y de Laboratorio</b>	24.450,4	0,0	24.450,4
	Departamento de Salud	9.650,0	0,0	9.650,0
	Vicerrectoría Vida Estudiantil	14.800,4	0,0	14.800,4
1 04 02	<b>Servicios Jurídicos</b>	12.500,0	0,0	12.500,0
	Asesoría Jurídica	11.500,0	0,0	11.500,0
	Vicerrectoría de Administración	1.000,0	0,0	1.000,0
1 04 03	<b>Servicios de Ingeniería</b>	628.577,3	0,0	628.577,3
	Programa Gestión Financiero	300.000,0	0,0	300.000,0
	Programa Rectoría Adjunta	1.000,0	0,0	1.000,0
	Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional	327.577,3	0,0	327.577,3
1 04 04	<b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</b>	22.470,0	0,0	22.470,0
	Programa de Gestión Financiera	15.870,0	0,0	15.870,0
	Escuela Filosofía y Letras	1.600,0	0,0	1.600,0
	Programa de Servicios Generales	5.000,0	0,0	5.000,0
1 04 05	<b>Servicios en Desarrollo Sistema Información</b>	663.210,0	0,0	663.210,0
	Consejo Editorial COEUNA	10.000,0	0,0	10.000,0
	Oficina de Comunicación	2.310,0	0,0	2.310,0
	Asesoría Jurídica	900,0	0,0	900,0
	Programa de Gestión Financiera	650.000,0	0,0	650.000,0
1 04 06	<b>Servicios Generales</b>	219.526,2	16.509,2	236.035,5
	Tribunal Universitario de Apelaciones	30,0	0,0	30,0
	Oficina Cooperación Tecn. Internacional	50,0	0,0	50,0
	Departamento de Salud	1.650,0	0,0	1.650,0
	Escuela de Agrarias	0,0	200,0	200,0
	Departamento de Bienestar Estudiantil	0,0	750,0	750,0
	Programa Servicios Generales	5.987,0	0,0	5.987,0
	Proveeduría Institucional	300,0	0,0	300,0
	Programa de Gestión Financiera	40.000,0	5.000,0	45.000,0
	Programa Rectoría Adjunta	4.000,0	0,0	4.000,0
	Programa Desarrollo Mante. E Infraestructura	108.080,0	0,0	108.080,0
	Sede Brunca	0,0	1.059,2	1.059,2
	Decanato Ciencias Exactas y Naturales	47.731,7	0,0	47.731,7
	Decanato Ciencias Sociales	50,0	0,0	50,0
	Campus Coto	1.500,0	8.000,0	9.500,0
	Decanato Ciencias Sociales	100,0	0,0	100,0
	Instituto Regio.de Estudios Sustancias Tóxicas	47,5	0,0	47,5
	Vicerrectoría de Administración	10.000,0	0,0	10.000,0
	Sede Región Chorotega	0,0	1.500,0	1.500,0
1 04 99	<b>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</b>	104.169,1	33.828,9	137.998,0
	Escuela de Danza	3.500,0	0,0	3.500,0
	Consejo Editorial COEUNA	5.000,0	0,0	5.000,0
	Decanato Exactas y Naturales	525,0	0,0	525,0
	Escuela de Filosofía	200,0	0,0	200,0
	Escuela de Música	16.344,0	0,0	16.344,0
	Programa de Gestión Financiera	10.000,0	29.628,9	39.628,9
	Departamento Promoción Estudiantil	950,0	0,0	950,0

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2017  
 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO  
 (en miles de colones)

COD.	PARTIDA	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
	Vicerrectoría de Investigación	15.632,0	-	15.632,0
	Escuela de Ciencias Agrarias	0,0	1.200,0	1.200,0
	Campus Sarapiquí	0,0	3.000,0	3.000,0
	División de Educología	100,0	0,0	100,0
	Instituto de Estudios de la Mujer	6.418,1	0,0	6.418,1
	Programa Desarrollo Mante. E Infraestructura	45.000,0	0,0	45.000,0
	Sede Región Chorotega	500,0	0,0	500,0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.674.903,0</b>	<b>50.338,1</b>	<b>1.725.241,1</b>

**ANEXO 6**

**REQUISITOS DE PRESENTACIÓN**

**PRESUPUESTO 2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS - COMPOSICIÓN RELATIVA VERTICAL**  
(miles de colones)

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>APLICACIÓN ESPECÍFICA</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>73,94</b>	<b>79,31</b>	<b>49,36</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0,03</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0,03</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>0,03</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
1.1.3.2.01	Imp. Específ. s/ Productos y Consumo de Bienes	0,03	0,04	0,00
1.1.3.02.01.09	Otros Imp. Específicos s/ Produc. Consumo Bienes	0,03	0,04	0,00
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4,23</b>	<b>2,53</b>	<b>12,01</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2,26</b>	<b>0,41</b>	<b>10,68</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,001	0,001	0,000
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>0,81</b>	<b>0,08</b>	<b>4,18</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,05</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,05	0,06	0,00
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>0,77</b>	<b>0,02</b>	<b>4,18</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	0,016	0,000	0,088
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,753	0,024	4,089
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,44</b>	<b>0,33</b>	<b>6,50</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS</b>	<b>1,44</b>	<b>0,33</b>	<b>6,50</b>
<b>1.3.1.3.02.02</b>	<b>DEREC. ADVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>1,37</b>	<b>0,33</b>	<b>6,10</b>
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	0,027	0,033	0,000
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	0,015	0,018	0,000
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,004	0,005	0,000
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	1,031	0,000	5,742
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	0,045	0,000	0,250
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,041	0,050	0,000
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,003	0,003	0,000
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	0,107	0,131	0,000
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	0,002	0,003	0,000
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,055	0,043	0,112
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	0,033	0,040	0,000
1.3.1.3.02.02.15	Recargos por Cobro de Laboratorio	0,001	0,002	0,000
1.3.1.3.02.02.16	Recargo por Cuota de Bienestar Estudiantil	0,005	0,006	0,000
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	0,001	0,001	0,000
<b>1.3.1.3.02.03</b>	<b>DERECHOS ADVOS. A ACTIV. COMERCIALES</b>	<b>0,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,39</b>
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	0,07	0,00	0,39



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS - COMPOSICIÓN RELATIVA VERTICAL**  
(miles de colones)

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INTEGRADO UNIVERSIDAD</b>	<b>APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>APLICACIÓN ESPECÍFICA</b>
1.3.2.	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,89</b>	<b>2,03</b>	<b>1,25</b>
1.3.2.3	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,89</b>	<b>2,03</b>	<b>1,25</b>
1.3.2.3.01	<b>INTERESES S/ TÍTULOS VALORES</b>	<b>1,81</b>	<b>1,94</b>	<b>1,25</b>
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financieras	1,814	1,936	1,254
1.3.2.3.03	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,07</b>	<b>0,09</b>	<b>0,00</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,009	0,011	0,000
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	0,066	0,080	0,000
1.3.9	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,08</b>	<b>0,08</b>	<b>0,08</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,085	0,085	0,085
1.4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>69,67</b>	<b>76,75</b>	<b>37,35</b>
1.4.1	<b>TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO</b>	<b>69,67</b>	<b>76,75</b>	<b>37,35</b>
1.4.1.1	<b>TRANSFERENC. CORRIENTES DEL GOB. CENTRAL</b>	<b>69,37</b>	<b>76,75</b>	<b>35,63</b>
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	68,124	75,582	34,037
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	1,242	1,165	1,597
1.4.1.2	<b>TRANSF. CORRIENT. DE ORGANOS DESCONCENTR.</b>	<b>0,29</b>	<b>0,00</b>	<b>1,61</b>
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencia, Ley 8488	0,289	0,000	1,608
1.4.1.3	<b>TRANSF. CTES INST..DESCENT.NO EMPRES.</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,11</b>
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	0,019	0,000	0,105
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>26,06</b>	<b>20,69</b>	<b>50,64</b>
3.3.0	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>26,06</b>	<b>20,69</b>	<b>50,64</b>
3.3.1	Superávit Libre	16,972	20,686	0,000
3.3.2	Superávit Específico	9,090	0,000	50,640
	<b>TOTALES</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	%Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
<b>0 00 00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>52,3</b>	<b>67,2</b>	<b>26,7</b>	<b>37,8</b>
<b>0 01 00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>20,4</b>	<b>26,8</b>	<b>10,1</b>	<b>13,7</b>
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	19,482	25,361	10,142	13,247
0 01 03	Servicios Especiales	0,809	1,451	0,000	0,000
0 01 05	Suplencias	0,132	0,000	0,000	0,479
<b>0 02 00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0,8</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>1,9</b>
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,467	0,000	0,000	1,691
0 02 02	Recargo de Funciones	0,250	0,361	0,049	0,148
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,059	0,088	0,008	0,032
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,005	0,006	0,001	0,007
0 02 05	Dietas	0,054	0,017	0,195	0,043
<b>0 03 00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>22,0</b>	<b>28,1</b>	<b>11,8</b>	<b>15,7</b>
0 03 01	Retribución por Años Servidos	11,147	14,881	5,584	6,965
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,051	3,858	1,600	2,296
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,33	4,27	1,69	2,41
0 03 04	Salario Escolar	3,023	3,881	1,534	2,189
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,430	1,239	1,353	1,863
<b>0 04 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>3,9</b>	<b>5,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,8</b>
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3,693	4,741	1,874	2,675
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,200	0,256	0,101	0,145
<b>0 05 00</b>	<b>CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.</b>	<b>5,1</b>	<b>6,6</b>	<b>2,6</b>	<b>3,6</b>
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1,000	1,048	0,761	1,046
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,599	0,769	0,304	0,434
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1,198	1,538	0,608	0,867
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	0,884	1,396	0,182	0,273
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,436	1,863	0,759	0,983
<b>0 99 00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,076	0,136	0,000	0,000
<b>1 00 00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7,5</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>17,5</b>
<b>1 01 00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>	<b>1,7</b>
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,535	0,030	0,221	1,742
1 01 02	Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario	0,001	0,000	0,008	0,000
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,001	0,000	0,000	0,004
1 01 99	Otros Alquileres	0,002	0,002	0,004	0,000
<b>1 02 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>3,6</b>
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,161	0,005	0,000	0,574
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,471	0,024	0,000	1,659
1 02 03	Servicio de Correo	0,014	0,000	0,004	0,048
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,353	0,000	0,000	1,279
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,008	0,005	0,000	0,018
<b>1 03 00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,9</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>2,2</b>
1 03 01	Información	0,222	0,363	0,013	0,066
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,005	0,004	0,012	0,004
1 03 03	Impresión. Encuadernación y Otros	0,085	0,028	0,314	0,062
1 03 04	Transporte de Bienes	0,007	0,002	0,013	0,013
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,013	0,000	0,001	0,047
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,563	0,000	0,000	2,040
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	0,014	0,000	0,068	0,008

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	%Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Administr.
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,5</b>	<b>2,1</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,015	0,000	0,092	0,000
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,008	0,000	0,000	0,029
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,396	0,436	0,099	0,494
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,014	0,002	0,000	0,048
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,418	0,143	0,244	1,078
1 04 06	Servicios Generales	0,149	0,080	0,044	0,351
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,087	0,084	0,039	0,121
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,6</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,145	0,032	0,073	0,417
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,341	0,380	0,230	0,331
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,030	0,017	0,028	0,057
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,042	0,022	0,082	0,057
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,2</b>	<b>0,01</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,8</b>
1 06 01	Seguros	0,215	0,014	0,000	0,753
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>	<b>1,2</b>	<b>0,8</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,473	0,357	0,498	0,692
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,269	0,199	0,722	0,135
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,002	0,000	0,013	0,001
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>1,6</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>4,5</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,707	0,124	0,067	2,268
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	0,001	0,002	0,000	0,000
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,005	0,001	0,011	0,010
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	0,076	0,003	0,003	0,266
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,190	0,056	0,035	0,553
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,031	0,002	0,000	0,108
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,036	0,008	0,035	0,096
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,341	0,123	0,073	0,943
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,195	0,211	0,082	0,232
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,004	0,000	0,000	0,014
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,890	0,981	0,532	0,923
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,4</b>	<b>1,0</b>	<b>1,5</b>	<b>2,4</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,6</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,143	0,016	0,010	0,480
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,004	0,002	0,013	0,001
2 01 03	Productos Veterinarios	0,001	0,002	0,001	0,000
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,114	0,106	0,160	0,104
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,097	0,101	0,138	0,065
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,06</b>	<b>0,2</b>	<b>0,04</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,001	0,001	0,000	0,000
2 02 02	Productos Agroforestales	0,001	0,001	0,001	0,000
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,068	0,050	0,184	0,036
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,002	0,004	0,000	0,000

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2017  
ANÁLISIS VERTICAL  
(en porcentajes)

89

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	%Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminisitr.
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,02</b>	<b>0,3</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,016	0,020	0,000	0,018
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	0,006	0,000	0,000	0,021
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,006	0,001	0,000	0,019
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,043	0,003	0,015	0,139
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,003	0,001	0,000	0,009
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,002	0,001	0,000	0,004
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,019	0,009	0,008	0,049
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,12</b>	<b>0,4</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,047	0,050	0,039	0,047
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,137	0,062	0,085	0,320
<b>2 99 00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>	<b>1,05</b>
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,111	0,101	0,082	0,150
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	0,080	0,052	0,049	0,154
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,097	0,056	0,300	0,058
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,123	0,058	0,115	0,260
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	0,113	0,110	0,065	0,146
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,045	0,007	0,010	0,145
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,009	0,011	0,008	0,005
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	0,152	0,137	0,232	0,133
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	0,081	0,145	0,000	0,000
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>0,04</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,037	0,000	0,000	0,132
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,01</b>	<b>0,0</b>	<b>0,04</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>0,01</b>	<b>0,0</b>	<b>0,04</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	0,006	0,000	0,036	0,000
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>29,8</b>	<b>24,9</b>	<b>34,5</b>	<b>36,9</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>9,3</b>	<b>10,1</b>	<b>7,2</b>	<b>9,1</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,210	0,172	0,133	0,331
5 01 02	Equipo de Transporte	0,945	0,600	0,448	1,939
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,681	0,579	0,304	1,115
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,701	1,731	1,160	1,969
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,860	2,037	1,200	1,902
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2,255	3,473	1,316	0,363
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,611	0,386	2,125	0,153
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1,079	1,144	0,473	1,313
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>20,5</b>	<b>14,8</b>	<b>27,3</b>	<b>27,7</b>
5 02 01	Edificios	19,149	13,870	26,582	25,323
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	0,367	0,167	0,021	0,979
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,000	0,000	0,000	0,000
5 02 07	Instalaciones	0,170	0,112	0,014	0,382
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,765	0,659	0,686	1,025
<b>5 03 00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,06</b>
5.03.01	Terrenos	0,016	0,000	0,000	0,057

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS VERTICAL**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	%Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,01	0,005	0,0	0,03
5 99 03	Bienes Intangibles	0,010	0,005	0,000	0,026
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,000	0,000	0,000	0,000
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,6	2,8	33,6	5,3
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,1	0,1	0,007	0,002
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,076	0,134	0,007	0,002
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,8	0,5	32,9	0,03
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,572	0,235	2,644	0,002
6 02 02	Becas a Terceras Personas	4,892	0,188	28,748	0,004
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,243	0,028	1,360	0,004
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,059	0,052	0,145	0,022
6 03 00	PRESTACIONES	1,5	0,5	0,2	4,4
6 03 01	Prestaciones Legales	1,515	0,499	0,154	4,387
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,2	1,6	0,5	0,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	0,998	1,281	0,506	0,723
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,191	0,342	0,000	0,000
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,020	0,000	0,000	0,071
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,02	0,0	0,0	0,05
6 06 01	Indemnizaciones	0,017	0,000	0,019	0,051
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,01	0,01	0,0	0,04
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,014	0,007	0,000	0,035
8 00 00	AMORTIZACION	0,1	0,3	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,1	0,3	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,145	0,261	0,000	0,000
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	0,0	0,0	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,0	0,0	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	0,016	0,029	0,000	0,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	%Part. Horizon. Integ. Universidad	%Part. Horizon. Prog. Académico	%Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	%Part. Horizon. Prog. Adminstr.
0 00 00	REMUNERACIONES	100	71,5	8,5	19,9
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100	73,2	8,3	18,6
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100	72,6	8,7	18,8
0 01 03	Servicios Especiales	100	100,0	0,0	0,0
0 01 05	Suplencias	100	0,0	0,0	100,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100	31,5	5,0	63,5
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100	80,5	3,2	16,3
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100	82,9	2,3	14,8
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100	60,0	4,0	36,0
0 02 05	Dietas	100	17,8	60,1	22,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100	71,3	8,9	19,7
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100	74,4	8,3	17,2
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100	70,5	8,7	20,8
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100	71,6	8,4	20,0
0 03 04	Salario Escolar	100	71,6	8,4	20,0
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100	48,3	15,7	36,0
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100	71,6	8,4	20,0
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100	71,6	8,4	20,0
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100	71,6	8,4	20,0
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	100	361,9	41,8	96,3
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	100	58,4	12,7	28,9
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100	71,6	8,4	20,0
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100	71,6	8,4	20,0
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	100	88,0	3,4	8,5
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100	72,3	8,8	18,9
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100	100,0	0,0	0,00
0 99 99	Otras Remuneraciones	100	100,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	100	27,7	8,1	64,2
1 01 00	ALQUILERES	100	3,4	7,2	89,4
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100	3,2	6,9	90,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100	7,0	93,0	0,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100	0,0	0,0	100,0
1 01 99	Otros Alquileres	100	67,4	32,6	0,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100	1,9	0,1	98,1
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100	1,6	0,0	98,4
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100	2,8	0,0	97,2
1 02 03	Servicio de Correo	100	1,4	4,5	94,1
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100	0,0	0,0	100,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100	38,0	0,0	62,0
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100	24,3	7,7	67,9
1 03 01	Información	100	90,9	0,9	8,2
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100	43,7	36,7	19,6
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100	18,4	61,5	20,0
1 03 04	Transporte de Bienes	100	15,5	32,4	52,1
1 03 05	Servicios Aduaneros	100	1,8	0,8	97,4
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100	0,0	84,1	15,9

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>%Part. Horizon. Integ. Universidad</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Académico</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Vida Universit.</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Administr.</b>
<b>1 04 00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>100</b>	<b>38,2</b>	<b>7,9</b>	<b>53,9</b>
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100	0,0	100,0	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	100	0,0	0,0	100,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100	61,4	4,2	34,5
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100	7,1	0,0	92,9
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100	19,0	9,7	71,2
1 04 06	Servicios Generales	100	30,0	4,9	65,1
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100	54,0	7,5	38,5
<b>1 05 00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>100</b>	<b>45,0</b>	<b>12,3</b>	<b>42,6</b>
1 05 01	Transporte Dentro del País	100	12,2	8,4	79,4
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100	62,0	11,2	26,7
1 05 03	Transporte en el Exterior	100	31,3	15,9	52,7
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100	29,8	32,8	37,4
<b>1 06 00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>100</b>	<b>3,5</b>	<b>0,0</b>	<b>96,5</b>
1 06 01	Seguros	100	3,5	0,00	96,5
<b>1 07 00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>100</b>	<b>41,7</b>	<b>27,6</b>	<b>30,7</b>
1 07 01	Actividades de Capacitación	100	42,1	17,5	40,4
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100	41,4	44,8	13,9
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100	0,0	92,1	7,9
<b>1 08 00</b>	<b>MANTENIMIENTO REPARACION</b>	<b>100</b>	<b>18,6</b>	<b>3,2</b>	<b>78,1</b>
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100	9,8	1,6	88,6
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	100	100,0	0,0	0,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100	8,0	36,8	55,2
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100	2,3	0,7	97,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100	16,5	3,0	80,5
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100	3,3	0,0	96,7
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100	11,5	16,0	72,5
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100	20,1	3,6	76,3
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100	60,2	7,0	32,8
<b>1 99 00</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>100</b>	<b>61,2</b>	<b>9,9</b>	<b>28,9</b>
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100	0,0	0,0	100,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100	61,4	10,0	28,62
<b>2 00 00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100</b>	<b>37,3</b>	<b>17,5</b>	<b>45,2</b>
<b>2 01 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>100</b>	<b>35,2</b>	<b>14,9</b>	<b>49,9</b>
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100	6,4	1,20	92,4
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100	31,5	63,8	4,7
2 01 03	Productos Veterinarios	100	88,6	11,4	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100	51,6	23,3	25,1
2 01 99	Otros Productos Quimicos	100	57,8	23,6	18,5
<b>2 02 00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100</b>	<b>43,8</b>	<b>42,4</b>	<b>13,7</b>
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100	91,0	9,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100	86,7	13,3	0,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100	40,7	44,7	14,6
2 02 04	Alimentos Para Animales	100	100,0	0,0	0,0

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>%Part. Horizon. Integ. Universidad</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Académico</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Vida Universit.</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Administr.</b>
<b>2 03 00</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b>	<b>100</b>	<b>20,7</b>	<b>4,0</b>	<b>75,3</b>
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100	69,2	0,1	30,7
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	100	1,6	0,0	98,4
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100	7,0	0,0	93,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100	3,7	6,0	90,4
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100	24,2	0,0	75,8
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100	37,4	0,0	62,6
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100	24,5	6,6	68,9
<b>2 04 00</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>100</b>	<b>33,8</b>	<b>11,2</b>	<b>55,1</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100	58,8	13,6	27,6
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100	25,1	10,3	64,6
<b>2 99 00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>100</b>	<b>40,7</b>	<b>19,6</b>	<b>39,7</b>
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100	50,6	12,3	37,1
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	100	36,4	10,2	53,3
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100	32,3	51,4	16,4
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100	26,1	15,6	58,3
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100	54,5	9,6	35,9
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100	8,6	3,6	87,8
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100	70,2	14,4	15,4
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100	50,3	25,5	24,2
<b>3 00 00</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>100</b>	<b>68,9</b>	<b>0,0</b>	<b>31,1</b>
<b>3 02 00</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	100	100,0	0,0	0,0
<b>3 04 00</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>100</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100	0,0	0,0	100,0
<b>4 00 00</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
<b>4 01 00</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>100</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	100	0,0	100,0	0,0
<b>5 00 00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>100</b>	<b>46,6</b>	<b>19,2</b>	<b>34,1</b>
<b>5 01 00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>100</b>	<b>60,4</b>	<b>12,8</b>	<b>26,9</b>
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100	45,8	10,6	43,6
5 01 02	Equipo de Transporte	100	35,4	7,9	56,7
5 01 03	Equipo de Comunicación	100	47,4	7,4	45,2
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100	56,7	11,3	31,9
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100	61,0	10,7	28,2
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100	85,8	9,7	4,4
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac.. Deportivo y Recreativo	100	35,2	57,9	6,9
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100	59,1	7,3	33,6
<b>5 02 00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>100</b>	<b>40,4</b>	<b>22,2</b>	<b>37,4</b>
5 02 01	Edificios	100	40,4	23,1	36,5
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	100	25,4	1,0	73,6
5 02 07	Instalaciones	100	36,6	1,4	62,0
5 02 99	Otras Construc.. Adiciones y Mejoras	100	48,1	14,9	37,0
<b>5 03 00</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>100</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,00</b>
5.03.01	Terrenos	100	0,0	0,0	100,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2017**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
(en porcentajes)

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>%Part. Horizon. Integ. Universidad</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Académico</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Vida Universit.</b>	<b>%Part. Horizon. Prog. Administr.</b>
5 99 00	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	100	26,1	0,0	73,9
5 99 03	Bienes Intangibles	100	26,1	0,0	73,9
6 00 00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	100	17,9	65,0	17,0
6 01 00	<b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO</b>	100	97,8	1,5	0,7
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100	97,8	1,5	0,7
6 02 00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	100	4,9	95,0	0,2
6 02 01	Becas a Funcionarios	100	22,9	77,0	0,1
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100	2,1	97,8	0,02
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100	6,4	93,2	0,4
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100	49,1	40,8	10,1
6 03 00	<b>PRESTACIONES</b>	100	18,4	1,7	79,9
6 03 01	Prestaciones Legales	100	18,4	1,7	79,9
6 04 00	<b>TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	100	74,9	7,0	18,1
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100	71,6	8,4	20,0
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100	0,0	0,0	100,0
6 06 00	<b>OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO</b>	100	0,0	18,2	81,8
6 06 01	Indemnizaciones	100	0,0	18,2	81,8
6 07 00	<b>TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	100	28,4	0,0	71,6
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100	28,4	0,0	71,6
8 00 00	<b>AMORTIZACION</b>	100	100,0	0,0	0,0
8 02 00	<b>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	100	100,0	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100	100,0	0,0	0,0
9 00 00	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	100	100,0	0,0	0,0
9 02 00	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	100	100,0	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	100	100,0	0,0	0,0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		100	55,7	16,6	27,6

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2015-2017  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2017	Particip. %	Ingresos Proyectados 2016	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2015	Particip. %	Variación %
INGRESOS CORRIENTES	117 404 484,3	73,94	110 842 403,1	78,18	5,92	104 030 774,5	81,69	6,55
INGRESOS TRIBUTARIOS	53 874,2	0,03	52 271,0	0,04	3,07	56 073,0	0,04	(6,78)
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	53 874,2	0,03	52 271,0	0,04	3,07	55 477,4	0,04	(5,78)
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES Y SER	53 874,2	0,03	52 271,0	0,04	3,07	55 477,4	0,04	(5,78)
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	53 874,2	0,03	52 271,0	0,04	3,07	55 477,4	0,04	(5,78)
OTROS IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	53 874,2	0,03	52 271,0	0,04	3,07	55 477,4	0,04	(5,78)
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	-	-	N.A.	595,6	0,00	(100,00)
IMPUESTOS DE TIMBRES	-	-	-	-	N.A.	595,6	0,00	(100,00)
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	-	-	-	-	N.A.	595,6	0,00	(100,00)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 715 701,8	4,23	8 309 708,8	5,86	(19,18)	7 727 162,4	6,07	7,54
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 583 240,8	2,26	5 416 480,8	3,82	(33,85)	5 142 040,8	4,04	5,34
VENTA DE BIENES	1 718,0	0,00	954,7	0,00	79,96	7 464,0	0,01	(87,21)
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	1 718,0	0,00	954,7	0,00	79,96	7 464,0	0,01	(87,21)
VENTA DE SERVICIOS	1 293 688,8	0,81	908 092,9	0,64	42,46	711 922,1	0,56	27,56
ALQUILERES	72 236,0	0,05	82 723,5	0,06	(12,68)	12 324,9	0,01	571,19
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	72 236,0	0,05	82 723,5	0,06	(12,68)	12 324,9	0,01	571,19
OTROS SERVICIOS	1 221 452,8	0,77	825 369,4	0,58	47,99	699 597,2	0,55	17,98
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	25 000,0	0,02	25 000,0	0,02	-	25 183,9	0,02	(0,73)
VENTA OTROS SERVICIOS	1 196 452,8	0,75	800 369,4	0,56	49,49	674 413,3	0,53	18,68
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 287 834,1	1,44	4 507 433,2	3,18	(49,24)	4 422 654,7	3,47	1,92
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	2 287 834,1	1,44	4 507 433,2	3,18	(49,24)	4 422 654,7	3,47	1,92
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2 175 334,1	1,37	4 432 433,2	3,13	(50,92)	4 345 247,1	3,41	2,01
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERCIALES	112 500,0	0,07	75 000,0	0,05	50,00	77 407,6	0,06	(3,11)
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	112 500,0	0,07	75 000,0	0,05	50,00	77 407,6	0,06	(3,11)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2015-2017  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2017	Particip. %	Ingresos Proyectados 2016	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2015	Particip. %	Variación %
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2 998 228,0	1,89	2 794 700,0	1,97	7,28	2 415 050,1	1,90	15,72
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 998 228,0	1,89	2 794 700,0	1,97	7,28	2 415 050,1	1,90	15,72
INTERESES S/ TITULOS VALORES	2 879 740,0	1,81	2 605 350,0	1,84	10,53	2 341 996,9	1,84	11,24
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	2 879 740,0	1,81	2 605 350,0	1,84	10,53	2 341 996,9	1,84	11,24
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	118 488,0	0,07	189 350,0	0,13	(37,42)	73 053,1	0,06	159,19
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	14 425,0	0,01	6 209,0	0,00	132,32	22 640,2	0,02	(72,58)
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	104 063,0	0,07	183 141,0	0,13	(43,18)	50 412,9	0,04	263,28
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134 233,0	0,08	98 528,0	0,07	36,24	170 071,6	0,13	(42,07)
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	134 233,0	0,08	98 528,0	0,07	36,24	170 071,6	0,13	(42,07)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110 634 908,3	69,67	102 480 423,3	72,28	7,96	96 247 539,1	75,57	6,48
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	110 634 908,3	69,67	102 463 623,3	72,27	7,97	96 038 642,7	75,41	6,69
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	110 146 649,9	69,37	101 832 171,3	71,83	8,16	95 445 541,8	74,94	6,69
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (F)	108 174 216,0	68,12	99 595 755,7	70,25	8,61	93 293 993,1	73,26	6,75
MINIST. HACIENDA LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	1 972 433,9	1,24	2 236 415,6	1,58	(11,80)	2 145 544,9	1,68	4,24
MINISTERIO DE HACIENDA						6 003,8	0,00	(100,00)
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENT	458 258,4	0,29	500 966,0	0,35	(8,53)	380 877,6	0,30	31,53
COMISIÓN NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	458 258,4	0,29	500 966,0	0,35	(8,53)	380 877,6	0,30	31,53
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	30 000,0	0,02	122 226,0	0,09	(75,46)	199 645,4	0,16	(38,78)
CONICIT	30 000,0	0,02	9 154,0	0,01	227,73	15 289,0	0,01	(40,13)
CONARE	-	-	113 072,0	0,08	(100,00)	128 071,6	0,10	(11,71)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	-	-	-	-	-	56 284,8	-	-
TRANSF. CORRIEN. EMPRESAS PUBLIC. FINANCIERAS	-	-	8 260,0	0,01	(100,00)	12 578,0	0,01	(34,33)
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	-	-	8 260,0	0,01	(100,00)	12 578,0	0,01	(34,33)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2015-2017  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2017	Particip. %	Ingresos Proyectados 2016	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2015	Particip. %	Variación %
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	N.A.	1 197,2	0,00	(100,00)
MADERAS CULTIVADAS DE CR.-MCC-SA	-	-	-	-	-	394,5	-	-
PANA.MERICAN WOODS (PLANTATIOS S.A.)	-	-	-	-	-	407,5	-	-
NOVEL TEAK COSTA RICA S.A.A	-	-	-	-	-	395,3	-	-
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	16 800,0	0,01	(100,00)	207 699,2	0,16	(91,91)
TRASNFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC.	-	-	-	-	N.A.	158 940,4	0,12	(100,00)
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	-	-	16 800,0	0,01	(100,00)	48 758,8	0,04	(65,54)
INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	N.A.	2 299 511,0	1,81	(100,00)
TRANSFERENCIA DE CAPITL DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	N.A.	2 299 511,0	1,81	(100,00)
TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	-	N.A.	2 299 511,0	1,81	(100,00)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL MEP	-	-	-	-	N.A.	2 299 511,0	1,81	(100,00)
FINANCIAMIENTO	41 385 212,0	26,06	30 931 750,5	21,82	33,80	21 023 953,7	16,51	47,13
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	41 385 212,0	26,06	30 931 750,5	21,82	33,80	21 023 953,7	16,51	47,13
SUPERAVIT LIBRE	26 950 467,0	16,97	20 218 131,1	14,26	33,30	11 954 333,7	9,39	69,13
SUPERAVIT ESPECIFICO	14 434 745,0	9,09	10 713 619,5	7,56	34,73	9 069 620,0	7,12	18,13
<b>TOTALES</b>	<b>158 789 696,3</b>	<b>100</b>	<b>141 774 153,6</b>	<b>100,00</b>	<b>12,00</b>	<b>127 354 239,1</b>	<b>100,00</b>	<b>11,32</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2015 - 2011**  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2015	2014	2013	2012	2011
INGRESOS CORRIENTES	104 030 774,45	92 365 431,77	82 282 525,06	73 832 438,18	66 446 369,90
INGRESOS TRIBUTARIOS	56 072,96	36 770,31	39 752,14	16 034,20	12 679,01
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	55 477,39	36 481,38	39 379,19	14 701,81	12 679,01
IMPUESTOS ESPECIALES./ LA PRODUCCION	55 477,39	36 481,38	39 379,19	14 701,81	12 679,01
IMPUES. ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	55 477,39	36 481,38	39 379,19	14 701,81	12 679,01
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES	55 477,39	36 481,38	39 379,19	14 701,81	12 679,01
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	595,57	288,93	372,95	1 332,39	-
IMPUESTOS DE TIMBRES	595,57	288,93	372,95	1 332,39	-
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	595,57	288,93	372,95	1 332,39	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 727 162,42	6 755 548,53	6 397 283,49	5 888 293,68	5 852 361,40
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 142 040,76	4 736 130,06	4 553 061,14	3 841 357,73	3 803 977,37
VENTA DE BIENES	7 464,01	7 656,84	10 872,21	10 459,35	6 602,63
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	7 464,01	7 656,84	10 872,21	10 459,35	6 602,63
VENTA DE SERVICIOS	711 922,08	536 350,42	830 626,27	445 835,96	772 454,50
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	12 324,92	11 607,34	16 494,34	11 153,70	13 443,57
OTROS ALQUILERES	-	-	-	870,25	-
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	25 183,87	112 303,45	233 820,32	52 547,70	408 368,70
SERVICIOS DE PUBLIC. E INFORMACIÓN	-	-	-	175,58	-
VENTA OTROS SERVICIOS	674 413,29	412 439,63	580 311,61	381 088,73	350 642,23
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 422 654,67	4 192 122,80	3 711 562,66	3 385 062,42	3 024 920,24
DERECHOS ADMIN. A OTROS SERV. PÚBL.	4 422 654,67	4 192 122,80	3 711 562,66	3 385 062,42	3 024 920,24
DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	4 345 247,08	4 034 783,00	3 620 512,27	3 264 937,91	2 889 703,35
DERECHOS DE GRADUACION	43 096,31	40 187,32	36 621,93	34 053,49	32 318,84
DERECHOS DE EXAM. POR SUFICIENCIA	29 964,56	25 935,74	21 744,09	18 719,39	19 963,10
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	7 411,43	7 034,31	7 107,25	7 625,00	6 812,32

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2015 - 2011**  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2015	2014	2013	2012	2011
DERECHOS MATRICULA	3 774 064,73	3 426 802,95	3 064 461,47	2 741 503,60	2 413 672,26
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	100 442,52	93 781,01	90 378,04	80 110,05	65 166,20
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	53 991,96	144 519,48	131 763,38	119 252,48	112 098,85
DERECHOS DE RECONOCIM. ESTUDIOS	4 942,21	3 766,19	3 292,55	2 934,45	3 666,29
DERECHOS DE INSCRIPCION	188 794,64	159 687,59	142 657,67	136 138,66	122 678,99
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3 558,15	3 222,93	3 297,75	2 931,80	2 661,93
OTROS DERECHOS	50 039,26	47 142,14	42 281,41	40 966,38	37 260,61
DERECHOS DE CARNE	1 105,64	1 263,45	852,35	12 268,54	10 809,87
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	87 835,67	81 439,89	76 054,38	68 434,07	62 594,09
DERECHOS ADMIN. A ACTIVIDAD. COMERC.	77 407,59	157 339,80	91 050,39	120 124,51	135 216,89
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	77 407,59	157 339,80	91 050,39	120 124,51	135 216,89
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2 415 050,06	1 885 319,28	1 582 412,35	1 816 426,34	1 847 313,81
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 415 050,06	1 885 319,28	1 582 412,35	1 816 426,34	1 847 313,81
INTERESES/TITULOS VALORES	2 341 996,92	1 687 042,57	1 463 685,34	1 683 407,12	1 730 054,62
INTERES/TITUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	2 341 996,92	1 687 042,57	1 463 685,34	1 683 407,12	1 730 054,62
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	73 053,14	198 276,71	118 727,01	133 019,22	117 259,19
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	22 640,23	42 991,09	36 933,23	29 541,88	27 736,29
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	50 412,91	155 285,62	81 793,78	103 477,34	89 522,90
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170 071,60	134 099,19	261 810,00	230 509,61	201 070,22
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	170 071,60	134 099,19	261 810,00	230 509,61	201 070,22
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96 247 539,07	85 573 112,93	75 845 489,43	67 928 110,30	60 581 329,49
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	96 038 642,70	85 385 184,51	75 627 212,67	67 630 888,58	60 501 440,60
TRANSEF. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL.	95 445 541,80	84 799 194,78	74 694 794,49	66 943 283,23	59 562 755,86
IFDO. ESPEC. FINAN. EDUC. SUP.(FEES)	93 293 993,07	82 720 427,67	72 746 507,55	65 055 321,92	57 900 222,05

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2015 - 2011**  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2015	2014	2013	2012	2011
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	2 145 544,90	2 073 368,16	1 945 541,34	1 878 546,56	1 662 533,81
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		2 552,40	-	4 789,75	-
MINISTERIO D RELACIONES EXTERIORES			-	2 900,00	-
PODER JUDICIAL			-	1 725,00	-
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		2 846,55	2 745,60	-	-
MINISTERIO DE HACIENDA	6 003,83				
TRANSF. CTES DE ORGANOS DESCON.	380 877,55	438 416,00	685 535,37	432 101,30	572 007,05
COMISIÓN. NAC. EMERG. LEY 8488(ANTES LEY 8276)	380 877,55	438 416,00	685 535,37	432 101,30	572 007,05
DE INSTIT. DESCENTRAL.. NO EMPRES.	199 645,36	114 642,83	231 232,57	207 504,05	341 677,69
CONICIT	15 289,00	38 011,09	63 638,03	59 880,62	59 734,08
CONARE	128 071,55	76 631,74	154 763,42	111 608,72	281 943,61
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	56 284,81	-	12 631,52	36 014,71	-
COLEGIO PROFESIONAL. EN CIENCIAS ECONÓMICAS	-	-	199,60	-	-
TRANS. CTES DE EMPR. PUBLICAS NO FINANC.	-	-	-	-	25 000,00
I.M.A.S.	-	-	-	-	25 000,00
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	12 577,99	32 930,90	15 650,24	48 000,00	-
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	12 577,99	32 930,90	15 650,24	40 000,00	-
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	-	-	-	8 000,00	-
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 197,20	3 306,60	-	-	-
TRANS. FUNDACIÓN FEMSA	-	3 306,60	-	-	-
MADERAS CULTIVADAS DE C.R.-MCC-SA	394,50				
PANAMERICAN WOODS (PLANTATIONS S.A.)	407,45				
NOVEL TEAK COSTA RICA S.A.	395,25				

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2015 - 2011**  
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2015	2014	2013	2012	2011
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	207 699,17	184 621,82	218 276,76	297 221,72	79 888,89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	158 940,37	134 713,38	183 589,27	202 695,05	-
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	48 758,80	49 908,44	34 687,49	94 526,67	79 888,89
INGRESOS DE CAPITAL	2 299 511,00	1 946 932,27	-	-	-
TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 299 511,00	1 946 932,27	-	-	-
TRANSF. DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	2 299 511,00	1 946 932,27	-	-	-
TRANSF DE CAPITAL DEL MEP	2 299 511,00	1 946 932,27	-	-	-
FINANCIAMIENTO	21 023 953,67	14 755 185,00	13 077 393,10	14 189 280,35	14 269 695,18
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	21 023 953,67	14 755 185,00	13 077 393,10	14 189 280,35	14 269 695,18
SUPERAVIT LIBRE	11 954 333,65	7 751 594,63	5 697 899,56	5 744 323,70	6 047 218,35
SUPERAVIT ESPECIFICO	9 069 620,02	7 003 590,37	7 379 493,54	8 444 956,65	8 222 476,83
<b>TOTALES</b>	<b>127 354 239,12</b>	<b>109 067 549,04</b>	<b>95 359 918,15</b>	<b>88 021 718,53</b>	<b>80 716 065,08</b>



**ANEXO 7**

**GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
DEL BLOQUE DE LEGALIDAD**

---

**MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>1</sup>**.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

---

<sup>1</sup> Véase el punto 3 de estas indicaciones

**MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Indicaciones para el llenado de las guías:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "N/A" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

**A. Requisitos formales.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) <sup>2</sup> .				
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle	X			

<sup>2</sup> Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).				
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

**B. Sección de ingresos.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>3</sup> (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>4</sup> .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo. (principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. <sup>5</sup>	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. <sup>6</sup>	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el	X			

<sup>3</sup> Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>5</sup> Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

<sup>6</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).				
10. Se identifica en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir.	X			
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República vigente.			X	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.  Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 <sup>7</sup> y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 <sup>8</sup> .			X	
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			

**C. Sección de gastos.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público <sup>9</sup> , así como al funcional <sup>10</sup> y económico <sup>11</sup>	X			

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

<sup>9</sup> Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

<sup>10</sup> Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

<sup>11</sup> Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
(norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)				
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>12</sup> .	X			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jeraarca institucional.		X		
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. <sup>13</sup>	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto <sup>14</sup> .	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre.	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público <sup>15</sup> . (principio de universalidad e integridad).	X			
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 <sup>16</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para	X			

<sup>12</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>13</sup> Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

<sup>14</sup> Idem.

<sup>15</sup> Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>16</sup> Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>17</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H <sup>18</sup> y 35616-H <sup>19</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.				
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 <sup>20</sup> (principios de universalidad e integridad).	X			
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>21</sup> de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
19. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 <sup>22</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
20. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad).	X			

<sup>17</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>18</sup> Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>19</sup> Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

<sup>20</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>21</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

<sup>22</sup> Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
21. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>23</sup>	X			
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidos anualmente por la Autoridad Presupuestaria.			X	
23. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593) (principio de legalidad).			X	
24. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>24</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
25. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	

### C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			

<sup>23</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>24</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.



REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo. (norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

### C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. <sup>25</sup>	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 <sup>26</sup> , artículos 1. y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C <sup>27</sup> y 18215-C-H <sup>28</sup> , respectivamente.			X	De conformidad en criterio de Asesoría Jurídica AJ-D-698-2008 DEL 25/8/2008 y AJ-D-336-2015 DEL 20/7/2015

<sup>25</sup> Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta nro. 119 del 21 de junio de 2007.

<sup>26</sup> Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

<sup>27</sup> Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

**C.3. Transferencias corrientes y de capital.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

**C.4. Cuentas especiales.**

REQUISITO.	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del déficit</li> <li>• Monto de la amortización</li> <li>• Plan de amortización</li> <li>• Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>			X	

**C.5. Otros.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.	X			
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:  2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)	X			
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			

<sup>28</sup> Publicado en La Gaceta Nº 135 del 15 de julio de 1988.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>29</sup>	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			

<sup>29</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>30</sup> )	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>31</sup> )	X			
2.5 Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>32</sup> )	X			
2.6 Se utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>33</sup> ).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos. (Principio de participación)	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" <sup>34</sup> .	X			

<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Idem.

<sup>32</sup> Idem.

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas <sup>35</sup> ).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.	X			
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN <sup>36</sup> de 6 de enero de 1998 y sus reformas).				
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN <sup>37</sup> .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas				

<sup>35</sup> Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>36</sup> Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>37</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa <sup>38</sup> , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.				
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 <sup>39</sup> .			X	
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>40</sup> la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.	X			
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>41</sup> (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
13. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>42</sup> .	X			

Fecha: 20 de setiembre del 2016.

Nombre: Dr. Pedro Ureña Bonilla



<sup>38</sup> Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

<sup>39</sup> Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

<sup>40</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

<sup>41</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

<sup>42</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

**OTROS ANEXOS**

**Documento Consulta Morosidad  
No. 201609815469  
Patrono al Día**

<b>Funcionario:</b>	LAURA DELGADO ULATE
<b>Tipo/Numero:</b>	0/107390987
<b>Institucion:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL

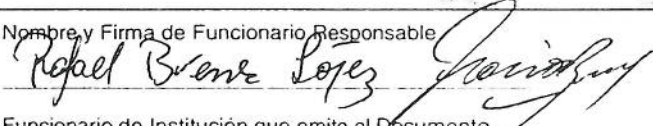

Al ser las 1:58 PM del 19/09/2016 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

<b>RAZÓN SOCIAL/NOMBRE</b>	<b>CÉDULA(FIS/JUR)</b>
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable  Funcionario de Institución que emite el Documento	
---	---

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite.



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**“Dirección”**

118

**CERTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO,**  
**AÑO 2016**

La Directora del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2016 (incluido el superávit de compromisos), se estima en la suma de **¢41.385.212,0 miles de colones**, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto del año 2016 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación el resumen:

**CONFORMACIÓN SUPERÁVIT ESTIMADO - 2016**  
**(miles de colones)**

Concepto	Monto
<b>Superávit Libre - Aplicación General</b>	<b>26 950 467,0</b>
Superávit Neto	4 119 167,0
Superávit de Compromisos	22 831 300,0
<b>Superávit de Aplicación Específica</b>	<b>14 434 745,0</b>
Superávit de Compromisos	11 411 742,8
Superávit OVSICORI-Ley Nal Emerg. N. 8488	1 322 967,0
Superávit Proyec. Fondos del Sistema	1 188 645,0
Superávit Esc. Cienc, Biológicas Ley de Pesca	34 562,7
Superávit Proyectos FIDA	92 300,0
Superávit Proyectos Funder	92 388,8
Superávit Redes de Excelencia	35 440,2
Super. Proy. Mejor. Educ. Sup. - Bco. Mundial	256 698,5
<b>RÉCURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>41 385 212,0</b>

Dada en la ciudad de Heredia, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.





**Mag. Ronny Hernández Álvarez**  
 Jefe, Sección de Presupuesto

**MBA. Dinia Fonseca Oconor**  
 Directora

**Lic. Javier Durán Fallas**  
 Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto







Puntarenas, 01 de julio del 2016  
DF-044-2016

Licenciado  
Javier Durán Fallas, Jefe  
Área de Análisis y Plan Presupuesto  
Programa de Gestión Financiera  
Universidad Nacional

Estimado señor:

En atención a su oficio UNA-AAPP-OFIC-027-2016 le informamos que de acuerdo con la proyección del 2016 por concepto de ingresos derivados de registro y licencias de barcos atuneros con bandera extranjera, se estima que para el período 2017, a la Universidad Nacional le podría corresponder la suma de \$112,50 millones por la aplicación del artículo 51, inciso b) de la Ley Nº 8436, Ley de Pesca y Acuicultura y serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2017 que fomule el INCOPESCA.

Es importante aclarar que el dato indicado es una estimación que depende de las embarcaciones atuneras extranjeras que decidan registrarse y adquirir licencia de pesca de atún en Costa Rica.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que nos remitan a la brevedad posible, un detalle de los proyectos que serán financiando con estos recursos.

Atentamente,

BETTY  
VALVERDE  
CORDERO  
(AUTENTICACION)  
N)

Digitally signed by EL 111  
VALVERDE CORDERO  
AUTENTICACION  
DN: cn=BETTY VALVERDE  
CORDERO/AUTENTICACION,  
o=EL 111 of CR @PERSONA  
FISICA de COSTARRICA,  
Reason: I am the signer of this  
document  
Location  
Date: 2016.07.04 09:53:06 -05'



MBA. Betty Valverde Cordero  
Jefe Departamento Financiero

cc. Archivo

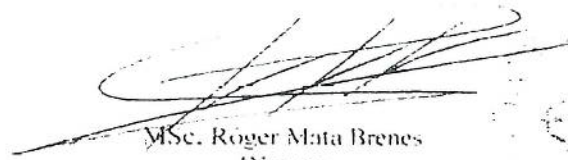
Señor  
Alvaro Navarro Vargas  
Coordinador  
Maestría en Administración De Justicia  
Enfoque Socio-Jurídico  
Universidad Nacional  
S. O.


Estimado Señor:

En atención a su consulta, por medio del oficio UNA-MADJ- OFIC-103-2016, para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia en el año 2017, con el fin de presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República, me permito informar que la suma incluida en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2017 en la subpartida 60103 para transferir a la Universidad Nacional es de c25.000.000. Es importante indicar que el anteproyecto de presupuesto se remitirá al Ministerio de Hacienda y finalmente a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación final.

En cuanto al depósito de los recursos se ha de comunicar la información al Departamento Financiero Contable con indicación de la personería jurídica, número de cuenta y banco donde se deben depositar los recursos.

Atentamente,

  
MSc. Roger Mata Brenes  
Director  
Despacho de la Presidencia  
Poder Judicial





COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS  
Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

POAI-2017  
- Ingresos -  
P OR

2016-06-07  
CNE-DGA-OF-065-2016



Licenciado  
Javier Durán Fallas  
JEFE  
AREA DE ANALISIS Y PLAN PRESUPUESTO  
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA -UNA  
Presente

Asunto: Respuesta a oficio UNA-AAPP-OFIC-049-2016

Estimado señor:

Referente al oficio mencionado en el asunto, mediante el cual solicita se le informe el monto estimado a transferir por parte de la CNE para el año 2017, en cumplimiento del Transitorio 1 de la Ley 8488, me permito comunicarle que dicho monto es de \$458.258.394,65; todo conforme lo establecido en el oficio CNE-URF-OF-044-2016, suscrito por el Lic. Alejandro Mora Mora, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

Atentamente,



Lic. Danilo Mora Hernández  
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA

📁: Archivo

DMH/jgv

25 de mayo de 2016  
UNA-ST-OFIG-255-2016

Lic. Javier Duran Fallas  
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuestario  
Programa de Gestión Financiera



Estimado señor:

En relación a su oficio PGF-AAPP-036-2016, con fecha 12 de mayo de 2016, referente a la solicitud de estimación de ingresos y gastos por inversiones y préstamos bancarios para el año 2017, le detallo lo solicitado sobre los siguientes conceptos:

- 1. Proyección de ingresos por intereses sobre inversiones transitorias.**
  - ✓ Se estimó para el año 2017, un monto de **¢2.879.740.000.00** (dos mil ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta mil colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, **¢2.522.396.800.00** correspondiente al 87,59% son de Recursos generales y el 12,41% correspondiente a **¢357.343.200.00**, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos.
- 2. Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
  - ✓ Para el año 2017 se estimó un monto de **¢894.500.000.00** (ochocientos noventa y cuatro millones quinientos mil colones exactos) para Recursos generales.
- 3. Proyección del gasto para el año 2017 por concepto de amortización e intereses producto del Préstamo Bancario BN-BP.**
  - ✓ Se estimó con una tasa básica pasiva no mayor al 7.5% mas 3.5% según contrato, para un total de 11.% para el período de enero a diciembre 2017 , quedando de la siguiente manera:

	Amortización	Intereses	Total
BNCR	127,774,195,33	58,729,716,71	186.503,912,04
BPDC	103,193,566,21	69,525,733,67	172,719,299,88
Totales	230,967,761,54	128,255,450,38	359,223,211,92

**Nota:**

Se adjunta anexos que detallan los montos indicados para los tres puntos.

Atentamente,

Lic. Isaac Hernández Sánchez  
Profesional ejecutivo en financiero contable  
Cc: Mag. Rafael Brenes López, Jefe, Sección de Tesorería





72	10/16	€ 702,494,882.71	€ 7,953,738.57	€ 6,439,536.42	€ 694,541,144.15
73	11/16	€ 694,541,144.15	€ 8,026,647.84	€ 6,366,627.15	€ 686,514,496.31
74	12/16	€ 686,514,496.31	€ 8,100,225.44	€ 6,293,049.55	€ 678,414,270.87
75	01/17	€ 678,414,270.87	€ 8,174,477.51	€ 6,218,797.48	€ 670,239,793.37
76	02/17	€ 670,239,793.37	€ 8,249,410.22	€ 6,143,864.77	€ 661,990,383.15
77	03/17	€ 661,990,383.15	€ 8,325,029.81	€ 6,068,245.18	€ 653,665,353.34
78	04/17	€ 653,665,353.34	€ 8,401,342.58	€ 5,991,932.41	€ 645,264,010.75
79	05/17	€ 645,264,010.75	€ 8,478,354.89	€ 5,914,920.10	€ 636,785,655.86
80	06/17	€ 636,785,655.86	€ 8,556,073.14	€ 5,837,201.85	€ 628,229,582.72
81	07/17	€ 628,229,582.72	€ 8,634,503.82	€ 5,758,771.17	€ 619,595,078.90
82	08/17	€ 619,595,078.90	€ 8,713,653.43	€ 5,679,621.56	€ 610,881,425.47
83	09/17	€ 610,881,425.47	€ 8,793,528.59	€ 5,599,746.40	€ 602,087,896.88
84	10/17	€ 602,087,896.88	€ 8,874,135.94	€ 5,519,139.05	€ 593,213,760.94
85	11/17	€ 593,213,760.94	€ 8,955,482.18	€ 5,437,792.81	€ 584,258,278.76
86	12/17	€ 584,258,278.76	€ 9,037,574.10	€ 5,355,700.89	€ 575,220,704.66
87	01/18	€ 575,220,704.66	€ 9,120,418.53	€ 5,272,856.46	€ 566,100,286.13
88	02/18	€ 566,100,286.13	€ 9,204,022.37	€ 5,189,252.62	€ 556,896,263.76
89	03/18	€ 556,896,263.76	€ 9,288,392.57	€ 5,104,882.42	€ 547,607,871.19
90	04/18	€ 547,607,871.19	€ 9,373,536.17	€ 5,019,738.82	€ 538,234,335.02
91	05/18	€ 538,234,335.02	€ 9,459,460.25	€ 4,933,814.74	€ 528,774,874.77
92	06/18	€ 528,774,874.77	€ 9,546,171.97	€ 4,847,103.02	€ 519,228,702.80
93	07/18	€ 519,228,702.80	€ 9,633,678.55	€ 4,759,596.44	€ 509,595,024.25
94	08/18	€ 509,595,024.25	€ 9,721,987.27	€ 4,671,287.72	€ 499,873,036.98
95	09/18	€ 499,873,036.98	€ 9,811,105.48	€ 4,582,169.51	€ 490,061,931.50
96	10/18	€ 490,061,931.50	€ 9,901,040.62	€ 4,492,234.37	€ 480,160,890.88
97	11/18	€ 480,160,890.88	€ 9,991,800.16	€ 4,401,474.83	€ 470,169,090.72
98	12/18	€ 470,169,090.72	€ 10,083,391.66	€ 4,309,883.33	€ 460,085,699.06
99	01/19	€ 460,085,699.06	€ 10,175,822.75	€ 4,217,452.24	€ 449,909,876.31
100	02/19	€ 449,909,876.31	€ 10,269,101.12	€ 4,124,173.87	€ 439,640,775.19
101	03/19	€ 439,640,775.19	€ 10,363,234.55	€ 4,030,040.44	€ 429,277,540.64
102	04/19	€ 429,277,540.64	€ 10,458,230.87	€ 3,935,044.12	€ 418,819,309.77
103	05/19	€ 418,819,309.77	€ 10,554,097.98	€ 3,839,177.01	€ 408,265,211.79
104	06/19	€ 408,265,211.79	€ 10,650,843.88	€ 3,742,431.11	€ 397,614,367.91
105	07/19	€ 397,614,367.91	€ 10,748,476.62	€ 3,644,798.37	€ 386,865,891.29
106	08/19	€ 386,865,891.29	€ 10,847,004.32	€ 3,546,270.67	€ 376,018,886.97
107	09/19	€ 376,018,886.97	€ 10,946,435.19	€ 3,446,839.80	€ 365,072,451.78
108	10/19	€ 365,072,451.78	€ 11,046,777.52	€ 3,346,497.47	€ 354,025,674.26
109	11/19	€ 354,025,674.26	€ 11,148,039.64	€ 3,245,235.35	€ 342,877,634.62
110	12/19	€ 342,877,634.62	€ 11,250,230.01	€ 3,143,044.98	€ 331,627,404.61
111	01/20	€ 331,627,404.61	€ 11,353,357.11	€ 3,039,917.88	€ 320,274,047.50
112	02/20	€ 320,274,047.50	€ 11,457,429.55	€ 2,935,845.44	€ 308,816,617.94
113	03/20	€ 308,816,617.94	€ 11,562,455.99	€ 2,830,819.00	€ 297,254,161.95
114	04/20	€ 297,254,161.95	€ 11,668,445.17	€ 2,724,829.82	€ 285,585,716.78
115	05/20	€ 285,585,716.78	€ 11,775,405.92	€ 2,617,869.07	€ 273,810,310.86
116	06/20	€ 273,810,310.86	€ 11,883,347.14	€ 2,509,927.85	€ 261,926,963.72
117	07/20	€ 261,926,963.72	€ 11,992,277.82	€ 2,400,997.17	€ 249,934,685.90

€ 94,012,828.13 € 80,260,487.90 € 174,273,316.03

BANCO Popular - 2017

€ 103,193,566.21 € 69,525,733.67 € 172,719,299.88

€ 115,135,005.60 € 57,584,294.28 € 172,719,299.88

€ 128,458,294.45 € 44,261,005.43 € 172,719,299.88